
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Nogués Graell, Jordina; Gallego, Ángel J. Tipos de leísmo y su distribución geográfica. Un análisis microparamétrico. 2016. 73 pag. (808 Grau en Llengua i Literatura Espanyoles)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/166463>

under the terms of the  license

Tipos de leísmo y su distribución geográfica

Un análisis microparamétrico

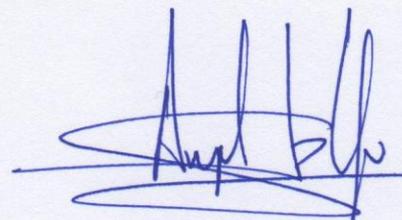
Autor: Jordina Nogués Graell

Tutor: Ángel J. Gallego

Grado de Lengua y Literatura Españolas

Trabajo de Final de Grado

Curso 2015-2016



UAB

**Universitat Autònoma
de Barcelona**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO: LEÍSMO Y MANIFESTACIONES.....	2
2.1. Leísmo de entidades animadas	3
2.2. Leísmo de entidades inanimadas	4
2.3. Otros tipos de leísmo	5
2.3.1. <i>Falso leísmo</i>	5
2.3.2. <i>Leísmo de cortesía</i>	7
3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA.....	8
3.1. España.....	8
3.1.1. <i>Sistema etimológico</i>	9
3.1.2. <i>Sistema referencial.....</i>	9
3.1.3. <i>Sistema de compromiso.....</i>	10
3.1.4. <i>Sistemas de Asturias y Cantabria</i>	10
3.1.5. <i>Sistemas bilingües.....</i>	11
3.2. América.....	13
3.2.1. <i>Sistema etimológico</i>	14
3.2.2. <i>Sistemas bilingües.....</i>	14
4. ANÁLISIS PREVIOS DEL LEÍSMO	16
4.1. El género como factor determinante sobre el caso	16
4.2. Distinción animado/inanimado.....	17
4.3. Apócope	17
4.4. Cambio de régimen verbal y marcado diferencial de objeto.....	18
4.4.1. <i>Cambio de régimen verbal.....</i>	18
4.4.2. <i>Marcado diferencial de objeto.....</i>	18
4.5. Hipótesis y estudios actuales sobre el leísmo.....	20
4.5.1. <i>Hipótesis de García (1975).....</i>	20
4.5.2. <i>Hipótesis de García González y Klein-Andreu.....</i>	20
4.5.3. <i>Estudios de Fernández-Ordóñez.....</i>	21

5. PROPUESTA DE ANÁLISIS	21
5.1. Leísmo ϕ-completo.....	23
5.2. Leísmo ϕ-defectivo.....	26
6. CONCLUSIONES	27
7. BIBLIOGRAFÍA	28
8. ANEXO	35
8.1. Anexo 1. Mapas de los sistemas	35
8.1.1. <i>Mapa 1. Sistema etimológico.....</i>	35
8.1.2. <i>Mapa 2. Sistema referencial.....</i>	36
8.1.3. <i>Mapa 3. Sistema de Castilla y León centro-norte.....</i>	37
8.1.4. <i>Mapa 4. Sistema de Castilla y León sur, Extremadura nororiental, y Madrid y Castilla-La Mancha occidental.....</i>	38
8.1.5. <i>Mapa 5. Sistema de Castilla y León oriental.....</i>	39
8.1.6. <i>Mapa 6. Sistema de León oriental.....</i>	40
8.1.7. <i>Mapa 7. Sistema de Castilla-La Mancha noroccidental.....</i>	41
8.1.8. <i>Mapa 8. Sistema de Asturias centro-oriental y Cantabria occidental.....</i>	42
8.1.9. <i>Mapa 9. Sistema de Asturias oriental y Cantabria occidental.....</i>	43
8.1.10. <i>Mapa 10. Sistema de Cantabria.....</i>	44
8.1.11. <i>Mapa 11. Sistema del País Vasco y Navarra norte.....</i>	45
8.1.12. <i>Mapa 12. Sistema de Cataluña y Valencia.....</i>	46
8.1.13. <i>Mapa 13. Sistema de Galicia.....</i>	47
8.1.14. <i>Mapa 14. Sistema etimológico.....</i>	48
8.1.15. <i>Mapa 15. Sistema de Ecuador, Perú, Bolivia y noroeste de Argentina.....</i>	49
8.1.16. <i>Mapa 16. Sistema de Paraguay y nordeste de Argentina.....</i>	50
8.1.17. <i>Mapa 17. Sistema de México y Guatemala.....</i>	51
8.2. Anexo 2. Cuadros de los sistemas	53
8.2.1. <i>Cuadro 1. Evolución de los pronombres personales átonos a partir de los demostrativos latinos.....</i>	53
8.2.2. <i>Cuadro 2. Sistema etimológico.....</i>	53
8.2.3. <i>Cuadro 3. Sistema de Castilla y León centro-norte.....</i>	53

8.2.4. Cuadro 4. Sistema de Castilla y León sur, Extremadura nororiental, y Madrid y Castilla-La Mancha occidental.....	54
8.2.5. Cuadro 5. Sistema de Castilla y León oriental.	54
8.2.6. Cuadro 6. Sistema de León oriental.	54
8.2.7. Cuadro 7. Sistema de Castilla-La Mancha noroccidental.....	55
8.2.8. Cuadro 8. Sistema de Asturias centro-oriental y Cantabria occidental.....	55
8.2.9. Cuadro 9. Sistema de Asturias oriental y Cantabria occidental.	55
8.2.10. Cuadro 10. Sistema de Cantabria.....	56
8.2.11. Cuadro 11. Sistema del País Vasco y Navarra norte.	56
8.2.12. Cuadro 12. Sistema de Cataluña y Valencia.	56
8.2.13. Cuadro 13. Sistema de Galicia.	57
8.2.14. Cuadro 14. Sistema de Ecuador.	57
8.2.15. Cuadro 15. Sistema de Perú, Bolivia y noroeste de Argentina.	57
8.2.16. Cuadro 16. Sistema de Paraguay y nordeste de Argentina.	57
8.2.17. Cuadro 17. Sistema de México y Guatemala.....	58
8.2.18. Cuadro 18. Sistema de Estados Unidos.....	58
8.3. Anexo 3. Cuadros del tratamiento de respeto del japonés.....	59
8.3.1. Cuadro 1. Conjugación formal del verbo auxiliar	59
8.3.2. Cuadro 2. Adjetivos formales	59
8.3.3. Cuadro 3. Formación de los verbos honoríficos regulares.....	60
8.3.4. Cuadro 4. Formación de los verbos honoríficos irregulares	60
8.3.5. Cuadro 5. Adjetivos honoríficos	60
8.3.6. Cuadro 6. Clasificación de los pronombres personales.....	61
8.4. Anexo 4. Cuadros de las alternancias de régimen verbal	63
8.4.1. Cuadro 1. Alternancias de caso en los verbos de afección	63
8.4.2. Cuadro 2. Alternancias de caso en los verbos suasivos y de influencia, y de percepción.....	64
8.4.3. Cuadro 3. Verbos que omiten el objeto directo	65
8.4.4. Cuadro 4. Verbos con el régimen reinterpretado (Dativo → Acusativo).....	65
8.4.5. Cuadro 5. 'Llamar' con CPred.....	66
8.4.6. Cuadro 6. Construcciones con se + pronombre átono.....	66

1. INTRODUCCIÓN

El único resto vigente del sistema casual latino del español actual se encuentra en el paradigma de los pronombres personales. Si nos centramos en los pronombres de tercera persona átonos, podemos observar, como señala Fernández-Ordóñez (1999: 1317), que a partir de las formas latinas en acusativo ILLUM, ILLAM, ILLUD se producen las formas átonas castellanas *lo*, *la*, *lo*, mientras que del dativo ILLI surge la forma *le*. Puesto que el latín carecía de pronombres personales de tercera persona (y artículos definidos), existe unanimidad en que en romance éstos derivan del demostrativo (Fernández Soriano 1993: 15).¹

De manera general, el español estándar utiliza las formas pronominales acusativas (*lo(s)*, *la(s)*) y dativas (*le(s)*) para sustituir los SNs en función de Objeto Directo (OD) y Objeto Indirecto (OI) respectivamente, como se ve en (1):

- (1) a. David venció a Goliat_{OD} → David *lo* venció
b. David lanzó una piedra a Goliat_{OI} → David *le* lanzó una piedra

El sistema empleado en las sustituciones de (1) se ha llamado ETIMOLÓGICO. En cambio, si los pronombres utilizados para reemplazar ODs y OIs no corresponden con las formas etimológicas basadas en las distinciones de caso, se habla de los fenómenos de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo* (Fernández-Ordóñez 1993).

Descriptivamente, el *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo* son empleados en el sistema REFERENCIAL (o NO ETIMOLÓGICO), que como veremos en este trabajo es en realidad un término que encubre distintas subvariedades. En primer lugar, el *leísmo* (cf. (2)) se caracteriza por el uso de la forma dativa (*le*) para sustituir a un OD. En segundo lugar, el *laísmo* (cf. (3)) y el *loísmo* (cf. (4)) son extensiones no etimológicas que emplean las formas de acusativo (*la* y *lo*) en sustitución de un OI.²

- (2) A María, hace tiempo que no *le* (*la_E*) veo. LEÍSMO
(3) Cuando vi a Pepa, *la* (*le_E*) di su regalo. LAÍSMO
(4) Cuando el arroz está cocido, *lo* (*le_E*) echas la sal. LOÍSMO

[tomados de Fernández-Ordóñez 1999: 1320]

De las tres extensiones no etimológicas presentadas en (2), (3) y (4), nos centraremos en el *leísmo*. El presente trabajo tiene dos objetivos. Por un lado, ofrecer un estado de la cuestión

¹ Cf. anexo 2, cuadro 1.

² Utilizamos el subíndice “E” para indicar la forma pronominal que correspondería en el sistema etimológico.

del leísmo, teniendo en cuenta su relevancia para el estudio de la variación morfosintáctica dialectal del español. Por otro lado, nos proponemos considerar la relevancia del leísmo en relación a otros aspectos de los sistemas de caso y concordancia del español (y otras lenguas románicas) para posteriormente esbozar un análisis dentro del enfoque microparamétrico (cf. Belletti y Rizzi 1996, Kayne 2000, 2005, Holmberg y Roberts 2010, entre otros).

La discusión está organizada de la siguiente manera: en el apartado 2 realizaremos una descripción del fenómeno, es decir, definiremos en cierto detalle qué es el leísmo, y las posibles manifestaciones que puede tener, según si se encuentra en entidades animadas (LEPERS) o inanimadas (LECOS); también consideraremos aquí otras posibles manifestaciones que puede tener observadas en la bibliografía relevante, como, por ejemplo, el falso leísmo o el leísmo de cortesía. En el apartado 3, localizaremos geográficamente, primero en España y después en América, los diversos sistemas desde una perspectiva variacionista, centrándonos en los que se alejan del sistema etimológico y, con especial interés a los que presentan el fenómeno del leísmo. El apartado 4 revisa los análisis previos que se han realizado históricamente sobre qué es y dónde se podría originar el leísmo; en concreto, revisaremos las teorías clásicas de Cuervo (1895), Lapesa (1993) y Fernández Ramírez (1987) y, a continuación, presentaremos las hipótesis y estudios más recientes sobre el tema, es decir, los de García (1975), García González (1981), Klein-Andreu (1981, 2000) y Fernández-Ordóñez (1993 y ss.). Finalmente, en el apartado 5 plantearemos nuestra propuesta de análisis, en la que en primer lugar, centrándonos en los dos principales leísmos, LEPERS y LECOS, los dividiremos según la estructura de rasgos que vamos a proponer. Así, el primero constará de tres subgrupos (dependiendo del tipo y número de rasgos que lexicalizan) y el segundo, provisionalmente, será tratado como un solo grupo diferenciado del anterior por excluir la animacidad de entre los rasgos afectados.

2. DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO: LEÍSMO Y MANIFESTACIONES

La etiqueta “leísmo” cubre diferentes situaciones que afectan a la manifestación pronominal de los argumentos verbales en función de OD (cf. Fernández-Ordóñez 1993, 1999, Gómez Seibane 2012). Sin embargo, esta denominación puede abarcar más contextos aparte de los referidos al cambio de OD >> OI. Eso es debido a que cuando se habla de “leísmo” realmente estamos englobando fenómenos muy variados dentro de un mismo término, cosa que puede desencadenar confusiones respecto al fenómeno. Este mismo riesgo surge en el momento en el que se habla, por ejemplo, de “español” o “italiano” como abstracciones simplificadoras que resumen familias de variedades: ¿es el español –o el italiano– igual en toda la geografía que

abarca? Entonces, igual que no es posible en términos estrictos hablar de un idioma *español* o un idioma *italiano*, tampoco es posible hablar de un *leísmo* de una forma unívoca. Así pues, nuestro punto de vista va a ser adoptar la perspectiva de que el leísmo no es solamente la sustitución de un OD mediante una forma usada también para el OI, sino, más bien, el cambio de cualquier forma *no dativa* a dativo, como se expresa en (5):

(5) LEÍSMO: le << pro_[NO DATIVO]

En el momento en que proponemos que (5) es lo que realmente ocurre cuando hablamos de *leísmo* –abarcando, de este modo, el cambio de cualquier otra posible función que no sea el dativo a una forma gramatical de OI– nos damos cuenta de que existe una serie de oraciones en las que se daría el leísmo entendido de esta manera, las de (6). Por lo tanto, propondríamos que el término “leísmo” realmente se ha de emplear de una forma más general en la que se incluyen fenómenos muy diferentes que tal vez no se han tenido en cuenta en la misma medida que otros más claramente cubiertos por la definición tradicional.

- (6) a. Critiqué al responsable → *Le* critiqué
b. Se escapó de la policía → *Se le* escapó
c. Puse el mantel en la mesa → *Le* puse el mantel a la mesa

En este apartado, haremos un repaso de las propiedades de los diferentes tipos de *leísmo*, prestando especial atención a aquellos que han sido más estudiados en la bibliografía: el *leísmo de entidades animadas* y el *leísmo de entidades inanimadas*.

2.1. Leísmo de entidades animadas

El *leísmo de entidades animadas* (o el *leísmo de persona*; LEPERS de aquí en adelante) tiene lugar en el momento en el que el pronombre utilizado para sustituir o correferir a un OD con un referente [+animado] es el correspondiente al OI, *le*. El LEPERS es más común referido a seres humanos masculinos singulares (7a) pero también se documenta, aunque en menor grado, con plurales (7b). Sin embargo, también es posible encontrar

ejemplos de leísmo de persona femenina singular (7c) y plural (7d) en el español del País Vasco, por ejemplo:³

- (7) a. ¿Conoces a Juan? Sí, *le* (*lo_E*) conozco hace tiempo
b. Esta tarde voy a recoger a los niños del colegio y *les* (*los_E*) llevaré al parque
c. *Le* (*la_E*) encontraron muerta
d. Aquí no hay monjas. En la guerra *les* (*las_E*) mataron a todas

[datos tomados de *ASinEs*]

Proponemos que dentro del LEPERS podemos observar dos subtipos: en primer lugar, el *leísmo generalizado* y, en segundo lugar, el *leísmo de uso prestigioso*. El primero de ellos es el aceptado (pero no recomendado) por la normativa del español estándar; aunque anteriormente se aceptaban tanto todos los casos del LEPERS como el LECOS singular masculino, actualmente solamente se encuentra aceptado el LEPERS masculino singular (Klein-Andreu 2000: 134). Ese cambio de aceptación es debido al segundo subtipo del que vamos a tratar, el *leísmo de uso prestigioso*. Como los escritores más ilustres –sobre todo del Siglo de Oro– utilizaban *le* para referirse a entidades masculinas singulares, y dado que la Real Academia Española ha tendido siempre a dar importancia de autoridad normativa a los precedentes literarios, esta variedad finalmente ha acabado gozando de prestigio histórico por su uso más culto, juntamente con el hecho de que esa época representa una etapa relativamente temprana en la evolución del uso de *le/s*, *la/s* y *lo/s* (Klein-Andreu 2000: 136). Se ha propuesto, de hecho, que este sistema estándar podría haberse desarrollado como un posible *sistema de compromiso* (cf. §3.1.3.) (Fernández-Ordóñez 1999: 1394).

2.2. Leísmo de entidades inanimadas

El segundo tipo de *leísmo* que podemos observar, en contraste con el de *entidades animadas*, es el referido a *entidades inanimadas*, es decir, a “*cosas*” (LECOS, a partir de aquí). En este subgrupo del *leísmo*, se emplean los pronombres de OI (*le(s)*) en lugar de los de OD (*lo(s)*, *la(s)*) en contextos en los que el referente es una entidad [-animada]. Este *leísmo* se encuentra

³ Sin embargo, aunque es más común en entes de persona, este tipo de *leísmo* también puede afectar a constituyentes cuyo referente son animales, sobre todo, en animales domésticos (Klein-Andreu 2000: 74) o en animales de ganadería (Klein-Andreu 2000: 82), como, por ejemplo (i) y (ii):

- (i) Al matar*le* [el cerdo] se le metía el cuchillo por el cuello
(ii) Ahora te *les* hacen con droga o mierda... [los cerdos]

[tomados del *COSER*]

mucho más restringido, pero puede documentarse igualmente tanto en entidades masculinas como en femeninas y tanto en singular como en plural. Obsérvense los ejemplos de (8)⁴:

- (8) a. He comprado un cuadro, pero aún no *le* (*lo_E*) he colgado
b. Fui a buscar los discos que querías y *les* (*los_E*) encontré en la tienda de abajo
[tomados del ASinEs]
c. Sí, cuando se está matando, pues una [la] está cogiendo y meneándole (*la_E*) para que no se escape (la sangre)
[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 110]
d. *Les* (*las_E*) que no sirvan, tírales (*las_E*) (las películas)
[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 102]

Como ocurre con el *LEPERS*, en el *LECOS* es igualmente indiferente el género del antecedente a la hora de realizar la pronominalización, ya que lo que se tiene en cuenta es el rasgo [+/- animado] del referente –aunque los ejemplos femeninos sean mucho más escasos y, en algunos casos, se tenga en cuenta el rasgo [-contable].

2.3. Otros tipos de leísmo

Aunque los tipos de *leísmo* descritos con anterioridad son los más frecuentes, también existen otros que, aunque no serían considerados estrictamente *leísmos*, son interesantes desde un punto de vista descriptivo, puesto que en lugar de una alternancia de caso se producen otras modificaciones en la estructura sintáctica del SV. El primero de ellos es el *falso leísmo* y el otro es el *leísmo de cortesía*.

2.3.1. Falso leísmo

El nombre se refiere a casos en los que el mismo predicado alterna en su régimen entre una versión transitiva (con OD) y otra en que el mismo argumento se expresa como un OI; por ejemplo, esto sucede en construcciones con verbos psicológicos, donde se produce una alternancia entre dos posibles estructuras: una agentiva en la que el objeto se pronominaliza en acusativo (9a) y otra no-agentiva (tal vez inacusativa), en que el objeto se pronominaliza en dativo (9b) y es desde el punto de vista semántico un experimentante (Fernández-Ordóñez 1999: 1324). En

⁴ Es interesante destacar en (8c) la posible relación que se podría establecer con el “neutro de materia” (cf. §3.1.4.). El llamado “neutro de materia” es la concordancia alterada de los nombres de masa en el norte de la Península donde, lo que ocurre es que, por ejemplo en el caso de (8c), la concordancia no se realiza con el femenino *la*, sino con el *le* posiblemente a causa del rasgo [-contable] del sustantivo “sangre”.

contraste con este tipo de estructuras, en las que el significado cambia, podemos observar, asimismo, oraciones en las que es indiferente el uso de *le* o *lo/la* para comprenderla (10):

- (9) a. A mi hijo *lo* asustó aquel perro.
b. A mi hijo *le* asustan los truenos.

[tomado de Fernández-Ordóñez 1999: 1324]

- (10) a. Juan *lo* ve (a Arturo)
b. Juan *le* ve (a Arturo)

Así, pues, en (10b) podríamos considerar que tenemos un caso de leísmo tal y como lo entendemos en el presente trabajo, mientras que lo que ocurre en (9) es un cambio de régimen verbal en el que el uso de *le* o *lo* lleva aparejados cambios en el posible significado léxico del predicado: agentivo o no-agentivo. Por lo tanto, aunque pudiera parecer un subtipo de *leísmo*, estrictamente no lo es conforme a la definición que hemos adoptado. En Fernández-Ordóñez (1999) y Gómez Seibane (2012) se recogen varias de las estructuras en las que se manifiestan estas alternancias (cf. §4.4.)

En segundo lugar, también entrarían en este apartado las construcciones impersonales con *se* y objeto directo (11):

- (11) A Pedro *se le* colocó en el último despacho.

[tomado de Gómez Seibane 2012: 11]

En este tipo de construcciones –siempre con DOM–, en las variantes leístas del español europeo y en variedades americanas no leístas (como el español de México) los hablantes prefieren igualmente el uso de *le*⁵. Esto nos indica que no puede tratarse del mismo fenómeno, y puede estar relacionado con la no especificidad del género o la no asignación de caso acusativo en estas construcciones –se ha propuesto que en este caso se asigna un caso inherente a partir del DOM (Ordóñez y Treviño 2012: 4-8).

⁵ De esto ya se dio cuenta Bello (1847: 228) en oraciones como (iii) y (iv) donde señala que no se trata de auténticos acusativos, más bien señala que se comportarían como dativos:

- (iii) Se admira a los grandes hombres
(iv) Se colocó a las damas en un magnífico estrado

2.3.2. *Leísmo de cortesía*

El segundo tipo de *leísmo* que podemos observar es el nombrado “*de cortesía*”. Estas estructuras pueden darse cuando el referente (normalmente [+animado]) tiene asociada una forma de tratamiento de respeto. Para ello, en algunas variedades en lugar del pronombre de OD esperable se utiliza el de objeto indirecto –pero no lleva aparejado ningún tipo de confusión entre las dos funciones por parte del hablante, ya que la única dimensión que varía es el trato honorífico dado al receptor. Obsérvense los ejemplos de (12a) y (12b):

- (12) a. *Lo* vi en la reunión [a él].
b. *Le* vi en la reunión [a usted].

Nótese, además, el cambio en el rasgo de persona que se asocia al uso de la forma respetuosa para designar al oyente, que pasa de segunda persona a tercera (Klein-Andreu, 2000: 118). Obsérvense el contraste entre (13a) –segunda persona– y (13b) –tercera persona:

- (13) a. *Lo* vi a usted.
b. *Le* vi a usted.

Una posible relación con el tratamiento de respeto en otras lenguas podría observarse, por ejemplo, en el japonés. En español marcamos el grado de respeto mediante la combinación de un pronombre correspondiente a la segunda persona (*usted/es*) y en estas variedades también el clítico de tercera persona (*le/s*) característica que elimina la distinción de género y mantiene las mismas funciones en el enunciado. Además, aunque la referencia real que efectúan estas formas de respeto señala semánticamente a una segunda persona, su comportamiento gramatical se identifica con la tercera (Alarcos 1994: 77). En el japonés, por otro lado, se distingue el tratamiento de respeto mediante morfemas que se combinan con las diferentes formas verbales: *teineigo*⁶ para el lenguaje formal o respetuoso (de mayor uso, en contextos en los que no conocemos al interlocutor o de habla educada y correcta), y *keigo*⁷ para el lenguaje honorífico (contextos formales con un interlocutor de un estatus superior al del hablante o de habla en público) (Nogués 2015: 14). Además, en japonés, aparte de los verbos, los adjetivos⁸ y los

⁶ Cf. anexo 3, cuadro 1.

⁷ Cf. anexo 3, cuadros 3, 4.

⁸ Cf. anexo 3, cuadros 2, 5.

pronombres personales⁹ también deben manifestar morfemas honoríficos que se correlacionan con los del verbo según la forma de respeto que se emplee (Nogués 2015: 17, 21).

Una vez presentados los diferentes tipos de leísmo que trata la bibliografía, nosotros nos centraremos en el LEPERS y el LECOS. A continuación realizaremos la geolocalización en las diferentes variedades –española y americana– donde situaremos los diferentes fenómenos de leísmo que existen.

3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

En esta sección ofrecemos una distribución geográfica del leísmo, teniendo en cuenta los diferentes sistemas pronominales átonos de tercera persona, tanto en España como en América (cf. Fernández-Ordóñez 1994, 2011).¹⁰

En primer lugar, consideraremos Europa (España), donde se observan, por un lado, las áreas sin diferencias respecto al sistema etimológico y, por otro, las distintas áreas en la que se manifiesta variación pronominal –es decir, las que manifiestan sea el sistema referencial, sea el llamado sistema de compromiso–. Además, prestaremos atención especial a las zonas en contacto con otras lenguas: vasco, catalán y gallego. En segundo lugar, pasaremos a observar las distintas áreas de América, donde hay zonas en las que la distribución pronominal coincide con el sistema etimológico y otras en las que el sistema difiere de este, tal vez porque en ellas se da bilingüismo.¹¹

A continuación, consideraremos las propiedades más relevantes de los sistemas pronominales de tercera persona de las diferentes áreas en las que se habla español.

3.1. España

En España se pueden encontrar diversos tipos de sistemas. Siguiendo el trabajo de Fernández-Ordóñez (1994), podemos observar, en primer lugar, un sistema que sigue las distinciones heredadas de los casos latinos a la hora de hacer las pronominalizaciones, llamado sistema ETIMOLÓGICO (cf. §1). En segundo lugar, existe un sistema que, en lugar de por el caso, se rige prioritariamente por el género del referente: es el llamado *sistema*

⁹ Cf. anexo 3, cuadro 6. Cabe señalar que, en japonés, no se emplean los pronombres de tercera persona igual que se hace en español. En su lugar, se utiliza el vocativo (el apellido de la persona) juntamente con el sufijo de tratamiento de respeto (normalmente, *-san*). Pueden emplearse, además, los pronombres *kare* (él) o *kanojo* (ella) en el caso que se quiera, por algún motivo concreto, señalar el sexo del interlocutor.

¹⁰ Además de revisar el leísmo, veremos cuando sea relevante los usos del *laísmo* y *loísmo*, ya que están directamente relacionados con *este*.

¹¹ Además de la información extraída de Fernández-Ordóñez (1994, 2011), recogeremos datos de León Zurdo (2012), así como de las bases de datos contenidas en el ALPI, el COSER y el ASINES.

referencial. Y, en tercer lugar, existe un tipo de sistema que mezcla las características comunes de ambos sistemas, llamado *sistema de compromiso* (o *de transición*). Consideremos las propiedades de cada uno.

3.1.1. Sistema etimológico

El sistema etimológico (distinguidor de caso) es el que deriva del paradigma casual latino sin que se vean alteradas las funciones y las construcciones morfosintácticas respecto al uso que se les daba en latín (cf. anexo 2, cuadro 2). Geográficamente, comprende Andalucía, Murcia, La Rioja, Aragón y las Islas Canarias; la mayor parte de la zona de Castilla-La Mancha; y, finalmente, una parte restringida de Castilla y León, Navarra, Extremadura, y Asturias (cf. anexo 1, mapa 1). Para aclarar mejor las zonas que abarca el sistema etimológico, se contrastarán con las zonas en las que se presenta el sistema referencial (cf. §3.1.2. y ss.), ya que, una vez hecha la distribución del sistema referencial, quedarán más claras las zonas en las que el sistema etimológico sigue vigente.

3.1.2. Sistema referencial

El sistema referencial se rige fundamentalmente por el género del referente, no por el caso. Sin embargo, hay más factores que actúan para determinar la distribución (cf. Klein-Andreu 2000: 66). Este sistema está presente en la mitad noroccidental de la Península Ibérica (cf. anexo 1, mapa 2), pero no es uniforme y “coexisten variantes” dentro del mismo (Fernández-Ordóñez 1994: 81). Podemos observar, por lo tanto, diferentes subsistemas:

(14) a. *Sistema de Castilla y León centro-norte*¹² (cf. anexo 1, mapa 3)

Este sistema se caracteriza por un leísmo¹³ masculino singular y plural (cf. anexo 2, cuadro 3). Es interesante destacar que en los sistemas donde encontramos leísmo masculino singular y plural, también hay laísmo singular y plural.

b. *Sistema de Castilla y León sur, Extremadura nororiental, y Madrid y Castilla-La Mancha occidental* (cf. anexo 1, mapa 4)

Este sistema es muy parecido al (14a). Sin embargo, en este solamente encontramos leísmo masculino singular (cf. anexo 2, cuadro 4).

c. *Sistema de Castilla y León oriental* (cf. anexo 1, mapa 5)

¹² Adaptaremos los nombres de los sistemas de Fernández-Ordóñez (1994) para facilitar la localización geográfica.

¹³ Si no indicamos qué tipo de leísmo es, asumimos que se trata tanto de LEPERS como de LECOS.

En este tercer sistema encontramos, de nuevo, leísmo masculino singular y plural. En este caso, las formas para el masculino plural del acusativo alternan entre *les* y *los* (cf. anexo 2, cuadro 5).

3.1.3. Sistema de compromiso

Este tercer sistema, de transición, se caracteriza por presentar una combinación de rasgos compartidos por los anteriores. Esto es debido a la reorganización parcial del sistema pronominal “etimológico” por el contacto ejercido por el referencial inmediatamente vecino. Esa acomodación nunca implica la pérdida total de las distinciones de caso (Fernández-Ordóñez 1994: 94). Podemos, aquí también, distinguir diversos subsistemas:

(15) a. *Sistema de León oriental* (cf. anexo 1, mapa 6)

En este sistema encontramos leísmo masculino singular y plural, sin embargo, las formas etimológicas *lo/los* y referenciales *le/les* están en competencia. (cf. anexo 2, cuadro 6)

b. *Sistema de Castilla-La Mancha noroccidental* (cf. anexo 1, mapa 7)

En este sistema solamente se observa LEPERS masculino singular. (cf. anexo 2, cuadro 7)

3.1.4. Sistemas de Asturias y Cantabria

Aparte de los sistemas descritos anteriormente, cabe destacar la presencia del sistema norteño astur-cántabro por las particularidades propias que presenta. Podría ser, como señala Fernández-Ordóñez (2001), el origen histórico de los fenómenos estudiados en el presente trabajo, es decir, el *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo*. Además, no hay que olvidar que los fenómenos lingüísticos van siempre acompañados por factores externos de cada momento histórico, social, etc., y esta zona tiene propiedades con una gran importancia lingüística potencial, por ejemplo, en el hecho de que los pronombres átonos de tercera persona singular acusativo no reiteran el género que manifiesta el artículo en combinación con el sustantivo referido (García González 1981: 347), sino que, más bien, muestran una distinción entre lo continuo/no contable y lo discontinuo/contable que explica la alternancia entre *le*, *la* y *lo* (Fernández-Ordóñez 1994: 100).

A raíz de la distinción entre lo continuo y lo discontinuo del sistema astur-cántabro, es interesante, además, destacar el fenómeno conocido como “neutro de materia”¹⁴ –ya que

¹⁴ El hecho de que esta forma se denomine “neutro de materia” no significa que estos casos exhiban género neutro; más bien se trata de una concordancia que señala la categorización o interpretación de los nombres como no contables o contables, donde los no contables muestran una concordancia en *-o* semejante a la del neutro. Por

presenta coincidencias con los fenómenos del *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*. Habría que señalar que el origen de la morfología en *-o* habría que buscarlo en los únicos elementos que nunca presentan *-u* en el área del “neutro”, los pronombres neutros como *esto*, *eso*, o *lo* (Fernández-Ordóñez 2007: 402).

Asimismo, igual que se ha podido observar en los sistemas anteriores, este sistema, aunque de extensión territorial menor que los anteriores, también presenta subsistemas. Y, como veremos a continuación, este fenómeno de la “concordancia continua” afecta a la hora de realizar ciertas sustituciones pronominales en determinados contextos:

(16) a. *Sistema de Asturias centro-oriental y Cantabria occidental* (cf. anexo 1, mapa 8)

Sorprendentemente, este sistema se caracteriza aparentemente por un leísmo femenino plural, aunque alterna el empleo referencial *les* con el etimológico *las*¹⁵ (cf. anexo 2, cuadro 8).

b. *Sistema de Asturias oriental y Cantabria occidental* (cf. anexo 1, mapa 9)

Este sistema, dado que la zona en la que se presenta está inmersa en el sistema anterior (16a), presenta muchas semejanzas con ese; sin embargo, no muestra nada relevante desde el punto de vista del leísmo (cf. anexo 2, cuadro 9).

c. *Sistema de Cantabria* (cf. anexo 1, mapa 10)

Este sistema es idéntico al sistema etimológico (cf. §3.1.1.) salvo por el hecho que encontramos leísmo masculino singular (cf. anexo 2, cuadro 10).

3.1.5. *Sistemas bilingües*

Para terminar con la geolocalización del área española, dado que en la Península Ibérica existe una gran variación lingüística, también es interesante prestar atención a las zonas bilingües para observar qué ocurre en ellas respecto al fenómeno del *leísmo*.

En primer lugar, prestaremos atención al País Vasco, puesto que al ser una zona que está en contacto con una lengua no indoeuropea –el euskera– los fenómenos que se manifiestan son diferentes respecto a lo que se ha ido viendo hasta ahora. Es interesante señalar por ejemplo que, a diferencia del español, que es una lengua nominativo/acusativo, el euskera es una lengua ergativa/absolutiva con núcleo final (Austin 2006: 138). En este caso prestaremos atención a Fernández-Ordóñez (1994) y al de Gómez Seibane (2012).

lo tanto, es tal vez más acertado hablar de “concordancia continua” o “concordancia de materia”, ya que se trata de una concordancia basada en rasgos semánticos (Fernández-Ordóñez 2007: 397) y que es fuertemente dependiente de la sintaxis y del contexto (Fernández-Ordóñez 2013: 28).

¹⁵ Este tipo de alternancia podría no ser un tipo de leísmo, puesto que en estas zonas es posible encontrar que los artículos alternan también en estas formas (cf. Menéndez Pidal 1906).

A continuación, se pasará a analizar el área correspondiente a Cataluña y la Comunidad Valenciana; por lo tanto, la del español en contacto con el catalán. En esta, al ser una lengua románica, los fenómenos que podamos encontrar y analizar seguramente no serán tan divergentes como los vistos en el País Vasco, pero son de igual importancia a la hora de realizar el estudio, ya que es plausible suponer que el contacto con otra lengua afecta el modo en que los hablantes bilingües –o monolingües que viven en la región en contacto de lenguas– realizan sus producciones lingüísticas. Veremos, por lo tanto, qué fenómenos se presentan en el habla del español de esa zona, centrándonos en la descripción de Gómez Seibane (2012).

Por último, analizaremos el área de Galicia. Igual que en el caso anterior, al ser una lengua románica, seguramente encontremos menos fenómenos divergentes que los encontrados en el País Vasco y tal vez serán parecidos a los que se encuentran en Cataluña y Valencia, pero tendremos que observar qué es lo que ocurre en esa zona, ya que el contacto de lenguas hace que fenómenos de una influyan a la otra y viceversa. Por eso, tendremos que observar qué ocurre en el habla española en Galicia, y para ello nos centraremos también en Gómez Seibane (2012).

(17) a. *Sistema del País Vasco y Navarra norte* (cf. anexo 1, mapa 11)

En el caso de los hablantes de español en contacto con el euskera se pueden dar tres tipos de situaciones. En primer lugar, si los hablantes de euskera como lengua materna tienen un bajo nivel de español, suprimirán los clíticos de acusativo de forma sistemática, debido a que en euskera se pueden omitir tales pronombres (Austin 2006: 139).

En segundo lugar, a medida que el nivel de conocimiento del español avanza empiezan a hacer uso de los pronombres de acusativo: en un primer caso se emplea *le(s)* como única forma pronominal de acusativo ante la dificultad que experimentan los bilingües para dominar el género en español, categoría inexistente en su lengua materna (Fernández-Ordóñez 1994: 109). Esto solamente se manifiesta en las entidades animadas; por lo tanto, en este estadio, encontramos LEPERS masculino y femenino singular y plural. En el caso de los inanimados se emplean los pronombres de acusativo *lo/s* y *la/s* o el objeto nulo (\emptyset) –la omisión del clítico de acusativo (Gómez 2012: 25) (cf. anexo 2, cuadro 11).

Finalmente, en un tercer estadio, cuando el conocimiento del español ya es avanzado, aparecen tímidamente entonces los clíticos de acusativo masculino y femenino *lo(s)* y *la(s)*, más el neutro *lo* (Fernández-Ordóñez, 1994: 111). Sin embargo, estos pronombres se abren camino en los contextos en que el referente es inanimado

(continuo o discontinuo), penetran parcialmente cuando es animados y no se documentan en absoluto si es personal (Fernández-Ordóñez 1994: 111). Por lo tanto, incluso en un nivel avanzado de conocimiento del español, los hablantes bilingües de euskera mantendrán el LEPERS.

b. *Sistema de Cataluña y Valencia*¹⁶ (cf. anexo 1, mapa 12)

El sistema del área catalana sería parecido a (15b). Sin embargo en el área catalana el *leísmo* habría avanzado más hacia el género femenino (Gómez Seibane 2012: 29). Es decir, en la zona en contacto con el catalán podemos apreciar LEPERS masculino singular y plural y, tímidamente, un LEPERS femenino singular (cf. anexo 2, cuadro 12).

c. *Sistema de Galicia* (cf. anexo 1, mapa 13)

El sistema que predomina en esta zona es el distinguidor de caso. No obstante, se ha detectado algún ejemplo de *leísmo* masculino singular (Gómez Seibane 2012: 27) (cf. anexo 2, cuadro 13). Aparte de esto, también se ha podido observar algún tipo de *leísmo* en determinados verbos y construcciones, el denominado *falso leísmo*, seguramente influencia de algunos verbos o construcciones que también alternan acusativo y dativo en gallego (Gómez 2012: 27).

3.2. América

En América, igual que ocurre en España, se pueden encontrar diversos tipos de sistemas. En primer lugar, hay una zona caracterizada por el *sistema etimológico*, es decir, el sistema que sigue los casos latinos a la hora de hacer las pronominalizaciones. En segundo lugar, debido a la gran variedad de zonas bilingües que se pueden encontrar –español en contacto con las lenguas amerindias–, existen unos sistemas influidos por estas otras lenguas donde se darán versiones del *sistema referencial*. Forman parte de estas zonas bilingües, como señala Gómez Seibane (2012: 38-49) el *Sistema pronominal en la zona andina*, el *Sistema pronominal en la zona guaranítica*, el *Sistema pronominal en Estados Unidos* y, finalmente, el *Sistema pronominal en otras zonas de contacto lingüístico*¹⁷.

¹⁶ Cabe señalar que los estudios realizados por Gómez Seibane (2012) sobre el catalán son, por el momento y como reconoce la propia autora, provisionales debido a la falta de investigaciones más completas sobre el sistema pronominal de esta zona (Gómez Seibane 2012: 29).

¹⁷ De igual manera que hemos hecho en el caso de la clasificación de los diferentes sistemas de España, esta vez también adaptaremos los nombres de los diferentes sistemas a partir de los señalados por Gómez Seibane (2012).

3.2.1. Sistema etimológico¹⁸

El sistema etimológico del área americana es el mismo que hemos podido observar en España (cf. §3.1.1.).

3.2.2. Sistemas bilingües

En el caso de las zonas bilingües, igual que en España, el hecho de que se dé el contacto lingüístico ha desencadenado una serie de manifestaciones que difieren de las del *sistema etimológico*. Las lenguas principales que se encuentran en contacto con el español son lenguas mayas, el nahua, el quechua, el aymara y el guaraní (Gómez Seibane 2012: 31).

A continuación se llevará a cabo la descripción de la distribución geográfica de estas diferentes zonas, donde se mostrarán las características del sistema pronominal de cada región. Siguiendo a Gómez Seibane (2012) analizaremos la *zona andina*, la *zona guaranítica*, *otras zonas de contacto lingüístico* –es decir, México y Guatemala– y comentaremos brevemente la *zona de Estados Unidos*.

(18) a. Sistema de Ecuador, Perú, Bolivia y noroeste de Argentina¹⁹ (cf. anexo 1, mapa 15)

Este sistema se caracteriza por una diferente pronominalización según si la región está en contacto con el quechua ecuatoriano o con el quechua peruano, boliviano y argentino. En contacto con el quechua en la sierra de Ecuador encontramos leísmo masculino y femenino singular y plural (cf. anexo 2, cuadro 14).

En cambio, en contacto con el quechua peruano, boliviano y argentino –excepto en el sur de Perú y una parte de Bolivia, zonas en las que la lengua autóctona es el aymara (Gómez Seibane 2012: 40)– podemos observar que el sistema pronominal es completamente loísta (cf. anexo 2, cuadro 15).

b. Sistema de Paraguay y nordeste de Argentina (cf. anexo 1, mapa 16)

En este sistema, la referencia pronominal se reorganiza eliminando las distinciones de caso. De este modo, el sistema pronominal se caracteriza por un leísmo generalizado (Gómez Seibane, 2012: 43). En Paraguay (P), en primer lugar, podemos observar leísmo masculino y femenino singular y plural (aunque alternaría con el loísmo y con la omisión del clítico cuando los referentes son inanimados). En segundo lugar, en el nordeste de

¹⁸ Cf. anexo 1, mapa 14.

¹⁹ Los nombres de los apartados corresponden con los nombres que utiliza Gómez Seibane (2012) para la parte de la localización de las zonas bilingües del área americana.

Argentina (NA), la pronominalización se simplifica más todavía y solamente encontramos leísmo masculino y femenino singular y plural, u objeto nulo (cf. anexo 2, cuadro 16).

c. *Sistema de México y Guatemala* (cf. anexo 1, mapa 17)

En este sistema podemos observar una simplificación del sistema pronominal, en este caso a favor del loísmo (Gómez Seibane 2012: 47) (cf. anexo 2, cuadro 17).

d. *Sistema de Estados Unidos*

Finalmente, es importante señalar la importancia que ha alcanzado el español en Estados Unidos debido a la gran oleada de inmigración de los países sudamericanos hacia esa zona, en la que correlativamente se ha producido un desplazamiento lingüístico del español al inglés en hablantes cuyas familias han arrinconado el español como lengua principal; su dominio lingüístico del español es incompleto (Gómez Seibane 2012: 47).

Se trata de un sistema muy simplificado. En el caso del acusativo, podemos observar las formas *le(s)/lo(s)/la(s)Ø*; y en el caso del dativo, las formas *le(s)/lo(s)/Ø*. Debido a la poca precisión de los datos y la dificultad añadida de la amplitud geográfica de esta región, solamente concluiremos, en general, que en el sistema de Estados Unidos podemos encontrar tanto *leísmo* y *loísmo* como la omisión de los objetos (\emptyset) (cf. anexo 2, cuadro 18).

En conclusión, como se ha podido observar a lo largo del análisis realizado, la situación del español de España no es nada fija, sino que, por el contrario, se observan grandes variantes y sistemas –a su vez con subsistemas– que caracterizan cada región con unos rasgos particulares y propios. Las zonas de la parte centro-norte-occidental de España son, tal vez, las más interesantes de observar ya que son las que presentan esas variaciones descritas en el *sistema referencial*. Es decir, son las zonas en las que encontramos *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*. También es interesante observar qué ocurre en las zonas bilingües, ya que la influencia de otra lengua, como se ha podido observar, está presente en las tres diferentes zonas, aunque no actúa de la misma forma en cada una de ellas, siendo su influencia más notable y radical en el País Vasco. Finalmente, es importante determinar el posible origen de estos fenómenos de confusión en la zona centro-norte de la región, aparentemente en la comarca de Las Encartaciones (País Vasco) (cf. Fernández-Ordóñez 1994). A partir de esa región, juntamente con los fenómenos propios de Asturias –sobre todo la “concordancia de materia” (cf. supra)–, se extenderían las confusiones hacia el sur hasta llegar, como se puede observar, a la zona sur-occidental de Castilla-La Mancha y la zona nororiental de Extremadura quedando delimitado, así, el sistema referencial (cf. anexo 1, mapa 2).

En cuanto a la región americana en la que se habla español, se encuentran dos grandes zonas muy diferenciadas. Por un lado, hay una gran extensión que pertenece a las zonas en las que se sigue empleando el *sistema etimológico* y, por el otro lado, hay zonas muy delimitadas en las que, debido al contacto con las lenguas amerindias, se producen grandes –e importantes– simplificaciones del sistema pronominal que dan lugar, sobre todo, al *leísmo* y a la omisión de los pronombres –tanto de objeto directo como de indirecto. Cabe señalar que, aunque las diferentes lenguas amerindias con las que se encuentra en contacto el español son muy diversas, tanto de filiación genética como en sus características, los resultados que producen en el español son, sorprendentemente, similares.

4. ANÁLISIS PREVIOS DEL LEÍSMO

A lo largo de estas últimas décadas, con los estudios de Klein-Andreu (1981 y 2000) y Fernández-Ordóñez (1993, 1999 y 2001), las perspectivas respecto al estudio de la dialectología, y concretamente del *leísmo* (y por tanto también del *laísmo* y del *loísmo*), cambiaron completamente. Como señala Fernández-Ordóñez (1993: 64-66), los estudios tradicionales (Cuervo 1895, Lapesa 1993 y Fernández Ramírez 1987) de estos fenómenos se centraron, en primer lugar, en el examen de los avatares históricos que llevaron a la eliminación de caso, y, en segundo lugar, en la distinción animado/inanimado como factor fundamental. Consideraremos brevemente dichas propuestas.

4.1. El género como factor determinante sobre el caso

Para Fernández Ramírez (1987) y Lapesa (1993) el origen del cambio en la variación de los clíticos es la tendencia a crear en castellano un paradigma de pronombres átonos basado en el de los demostrativos (*este-a-o*, *estos-as*, masculino-femenino-neutro respectivamente), en el que se eliminarían las distinciones de caso a favor de las de género: *le-la-lo*, *los-las* (Fernández-Ordóñez 1999: 1321).

Además se produce una extensión analógica del sincretismo de los pronombres de primera y segunda personas (*me*, *te*) –que codifican las funciones del acusativo y del dativo– a las formas de tercera persona. Así pues, es *le* la más adecuada, por su semejanza formal a las otras personas, para sumar las dos funciones (Fernández-Ordóñez 1993: 64). Esto explicaría, por un lado, la presencia de *leísmo* singular masculino y el resto de usos NO ETIMOLÓGICOS: el *laísmo* y el *loísmo* (Fernández-Ordóñez 1993: 64). Sin embargo, cabe destacar que estas tendencias propuestas no son suficientes para explicar otros fenómenos: por ejemplo, la mayor difusión y frecuencia del LEPERS (comparado con el LECOS), la existencia del *leísmo* plural y del *leísmo* femenino, o el hecho de que ni *la*, *las* ni *lo*, *los* se impongan como

formas de dativo (Fernández-Ordóñez 1993: 65). Por eso, es importante considerar otro segundo factor relevante: la distinción animado/inanimado (cf. §4.2.)

4.2. Distinción animado/inanimado

La tendencia a distinguir en castellano las entidades personales de las no personales sería otra causa originaria del *leísmo* (aunque no del *laísmo* y *loísmo*) (Fernández-Ordóñez 1999: 1322). En el caso del LEPERS, habría favorecido el desarrollo de *a* ante OD personales en español cosa que podría producir confusiones con el dativo (el llamado *DOM*, cf. §4.4.) (Fernández-Ordóñez 1993: 65). Sin embargo, con esta hipótesis no se podría explicar el LECOS plural ni el *loísmo* singular de antecedente masculino (Fernández-Ordóñez 1999: 1322).

4.3. Apócope²⁰

Otro factor que se ha considerado para motivar la emergencia del *leísmo* es la apócope, que habría afectado tanto a *le* como a *lo*, favoreciendo la indistinción entre acusativo y dativo (Fernández-Ordóñez 1993: 64). La apócope en los pronombres átonos se mantiene prácticamente hasta finales del siglo XV.

Este fenómeno implica la caída de la vocal en los pronombres de *le* y *lo* con resultado *l'* por analogía con *m'*, *t'*, *s'* procedentes de *me*, *te*, *se*. Más adelante, cuando decreció el empleo de las formas apocopadas, la reposición mayoritaria de *-e* en las tres últimas formas favoreció la extensión de *le* como OD masculino (Gómez Seibane 2013: 18). Sin embargo, esta hipótesis fue refutada por Echenique (1981), quien advirtió que la restitución de la vocal se realizó tanto en *-e* como en *-o*, por lo que la apócope no provocó inmediatamente un aumento del *leísmo*.²¹

Cabe señalar, además, que los principales problemas de estas hipótesis (cf. §4.1., 4.2., 4.3.) recaen en el hecho de que se centran en el estudio de la lengua escrita y no tienen en cuenta el factor geográfico, es decir, no se contempla la posibilidad de que pueda haber diferencias basadas en su origen geográfico entre los autores analizados y se mezcla el estudio de cada época sin segregarlos según estos factores. Sin embargo, la dificultad es mayor cuando no se conoce exactamente el origen geográfico de los textos analizados, como ocurre en los de la Edad Media (Fernández-Ordóñez 1993: 66).

²⁰ La evolución del *leísmo* está descrita a través de los textos literarios y de la evolución histórica externa en Fernández-Ordóñez (2001) y Gómez (2013).

²¹ Recientemente se ha reformulado la teoría de la apócope como hipótesis del origen del *leísmo* (Gómez Seibane 2013: 18).

4.4. Cambio de régimen verbal y marcado diferencial de objeto

Como hemos podido observar (cf. §2.3.2.), hay variación dialectal en la asignación del caso en ciertos verbos y construcciones, variación generalmente debida a la lucha entre soluciones arcaizantes y soluciones innovadoras, en la que se produce una transitivación de los verbos o construcciones que originariamente eran intransitivas y exigían un objeto pronominalizado en dativo (Fernández-Ordóñez 1999: 1323-1324). A continuación examinaremos tales construcciones, pues son parte de los factores que se han propuesto como causas del leísmo²²:

4.4.1. Cambio de régimen verbal

En relación con lo visto anteriormente respecto al *falso leísmo* (cf. §2.3.1.) existen varias estructuras en las que los objetos del verbo, según su interpretación temática, varían entre su manifestación como directo o indirecto. A continuación, recogemos las estructuras que se presentan en Fernández-Ordóñez (1999):

- (19) a. *Verbos de afección* (cf. anexo 4, cuadro 1).
- b. *El sujeto de las cláusulas de infinitivo* (cf. anexo 4, cuadro 2).
- c. *Verbos que pueden omitir u omiten regularmente su objeto directo* (cf. anexo 4, cuadro 3).
- d. *Verbos cuyo régimen ha sido reinterpretado* (cf. anexo 4, cuadro 4).
- e. *Verbos cuyo objeto requiere un complemento predicativo* (cf. anexo 4, cuadro 5).
- f. *Se impersonal seguido de pronombre átono* (cf. anexo 4, cuadro 6).

El contraste lo podemos encontrar en el tipo de objetos que exigen ser introducidos por la preposición *a* en español. Los OD animados y específicos exigen regularmente la preposición, mientras que los animados inespecíficos y los inanimados no suelen requerir su presencia (Fernández-Ordóñez 1999: 1339). Esto se relacionaría con el llamado “marcado diferencial de objeto” que desarrollaremos en el próximo apartado (cf. §4.4.2.)

4.4.2. Marcado diferencial de objeto

Como se ha dicho, también es importante destacar la presencia de lo que se ha llamado “DOM”²³ (*differential object marking*; Torrego 1998, Laca 2006, Leonetti 2004, López 2012 y referencias allí citadas). El DOM es la marca (en castellano, preposicional) que reciben ciertos

²² Seguiremos el trabajo de Fernández-Ordóñez (1999).

²³ El primero en emplear el término DOM fue Bossong (1991).

objetos directos por sus propiedades referenciales²⁴. El DOM en español parece estar relacionado con la animacidad y la definitud, puesto que cuanto más elevada sea la animacidad y/o definitud de un OD, más susceptible será este de recibir DOM (Laca 2006: 424) (20):

- (20) a. La muchacha vio *la* caja
b. La muchacha vio *a* María

[tomado de Laca 2006: 424]

También es importante señalar la propuesta, recogida en Fábregas (2013: 67), de que lo que se relaciona con el DOM es la afección o grado de transitividad (cf. López 2012 y Torrego 1998). Es decir, los animados estarían más afectados por un cambio expresado por el verbo que los inanimados, y por lo tanto, la marca *a* sería una característica de un nivel más alto de transitividad (21):

- (21) María golpeó **(a)* Juan

[tomado de Fábregas 2013: 67]

Como señala Laca (2006: 246) existen tres hipótesis principales que asocian la aparición del DOM con: 1) la diferenciación con el sujeto; 2) con una analogía con el dativo; y 3) con el estatus de tópico o con la prominencia pragmático-referencial.

En el presente trabajo, cuando hablamos de DOM, es importante señalar que nos referimos a la marca *a* que introduce el OD. En Gallego (2007, 2013) y Torrego (2010) comentan la posibilidad de que la *a* del DOM sea la *a* dativa²⁵.

Así pues, las semejanzas entre un OD con DOM y otros tipos de argumentos que rigen preposición –ya sea el OI como el CRV– además del valor otorgado a la animacidad, afectación o transitividad son algunos de los factores que han podido dar lugar a la aparición y desarrollo de los OD con DOM²⁶. Esto nos interesa por el hecho de que, al tener relación con

²⁴ Pueden encontrarse equivalentes al DOM en otras lenguas, como, por ejemplo, en el locativo del rumano (Fábregas 2013: 7) o en los contrastes entre partitivo y acusativo del finés (Fábregas 2013: 9-10). Para discusión previa, cf. López (2012) y Torrego (1998).

²⁵ También existe una marca *a* que introduce argumentos locativos o direccionales y, en relación con ello, Fábregas (2013: 6-7) señala cómo existen autores que han argumentado que el DOM es la extensión de la *a* direccional al OD, no la *a* del dativo. También podría relacionarse con otros argumentos marcados con una preposición, como por ejemplo el CRV (cf. 6) –aunque también existen estructuras con preposición que no serían consideradas DOM (cf. Fábregas 2013: 71-73)–.

²⁶ El DOM se da a la hora de las sustituciones pronominales con los clíticos de 3ª persona de OD (v) y también se da cuando hay topicalizaciones (vi):

la marca de caso dativo²⁷, el DOM ha podido constituir uno de los posibles motivos del desarrollo del leísmo (al menos, el LEPERS). También hay que señalar la importancia de las correlaciones entre las preposiciones y la lectura animada de los referentes, o las preposiciones y las lecturas activas de los predicados (Torrego 1998, López 2012, Fábregas 2013).

4.5. Otros enfoques sobre el leísmo

Finalmente, diferentes autores, entre los comentados con anterioridad, han propuesto nuevas teorías e hipótesis más satisfactorias y desde puntos de vista nuevos y diferentes para la explicación de estos fenómenos²⁸. En primer lugar, la hipótesis de García (1975), en segundo lugar las de García González (1981) y Flora Klein-Andreu (1981, 2000), y, por último, los estudios de Inés Fernández-Ordóñez (1993 y ss.).

4.5.1. Hipótesis de García (1975)

La hipótesis de E. García –centrada en el español de Buenos Aires–, también conocida como hipótesis comunicativa o semántico-pragmática, propone que el origen de los cambios se encuentra en la explotación comunicativa del significado de caso, donde los constituyentes principales de la oración (sujeto y objeto/s) mantienen una oposición semántica basada en el grado relativo de actividad o participación en el evento indicado por el verbo (Gómez Seibane 2013: 29). Además, la elección de *le* o *lo/la* dependerá de la naturaleza del objeto y la del sujeto, es decir, si es más (*le*) o menos (*lo/la*) activo, pero también, del carácter del verbo, si es activo (*lo/la*) o estativo (*le*) (Fernández-Ordóñez 1993: 67-68).

4.5.2. Hipótesis de García González y Klein-Andreu

En primer lugar, la hipótesis de García González –centrada en los clíticos de Asturias y Cantabria–, se centra en la distinción de discontinuidad o continuidad del referente, es decir, en su rasgo [+/- contable], donde este rasgo se superpone al género (Fernández-Ordóñez 1993: 69, García González 1981: 347). En segundo lugar, la hipótesis de Klein-Andreu –

(v) **(Lo)* vi **(a)* él

(vi) *A Juana* ??*(la)* vi

²⁷ El DOM en algunas ocasiones ha sido interpretado como un marcado de caso cuando se combina con pronombres personales, pues entonces es obligatorio (Fábregas 2013: 9):

(vii) Te vi *a* ti

(viii) *(Te) vi ti

[tomado de Fábregas 2013: 7]

²⁸ En este apartado hemos seguido el trabajo de Fernández-Ordóñez (1993).

centrada en el estudio de los clíticos de tercera persona en Castilla la Vieja—, se centra en la idea de que el uso de los pronombres depende tanto del género que la lengua asigna al referente como de su categorización sintáctica en discontinuo/continuo –encajando con la hipótesis de García González, por eso los hemos presentado a ambos en un mismo apartado— (Fernández-Ordóñez 1993: 69). Además, cabe señalar que esta autora emplea la distinción entre el sistema “casual” y el “referencial” (Klein-Andreu 1981: 284).

4.5.3. Estudios de Fernández-Ordóñez

Para terminar, Fernández-Ordóñez es la autora que más ha estudiado recientemente los fenómenos del *leísmo*, *laísmo* y *loísmo* (Fernández-Ordóñez 1993, 1999); sus estudios son de una gran importancia para la dialectología y la adecuación descriptiva del estudio del fenómeno, ya que recoge datos originales que han permitido avanzar en la identificación de distintas subclases bien definidas de leísmo. Siguiendo los trabajos de Klein-Andreu, Fernández-Ordóñez se centra en la lengua hablada de las zonas rurales (Fernández-Ordóñez 2011), cosa que le permite tener en cuenta los datos desde un punto de vista sociolingüístico. También intenta comprender los estudios desde un punto de vista sincrónico (Fernández-Ordóñez 2001) y, finalmente, realiza muestreos a lo largo del sistema referencial en la Península distinguiéndolos según su geolocalización (Fernández-Ordóñez 1994, 2007, 2013). Además, cabe destacar que es la directora del proyecto *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural* (COSER) en el que se recogen entrevistas realizadas a hablantes de zonas rurales de la península para la observación de diversos fenómenos.

En el siguiente apartado vamos a presentar nuestra propuesta de análisis que tiene en cuenta tanto el género y el caso, además del rasgo de animacidad, para la distinción de cada leísmo. Siguiendo a Fernández-Ordóñez (1993, 1994, 1999 entre otros) también nos fijaremos en datos procedentes del habla espontánea de las zonas rurales.

5. PROPUESTA DE ANÁLISIS

Una vez presentado qué es el leísmo, los tipos que hay, su distribución geográfica y los estudios y teorías previos que se han desarrollado, en este punto vamos a proponer un análisis posible que comprendería estos leísmos en su distribución geográfica y que, además, tendría en cuenta algunos puntos fuertes de las teorías que se han desarrollado. En esencia, desarrollaremos la hipótesis, definida en Gallego (2013, 2015), de que el leísmo (en realidad,

el LEPERS) es un proceso de dativización (cf. Bleam 1999 para discusión de ideas relacionadas). En concreto, este autor propone (22)²⁹:

(22) Leísmo: DAT → ACC

[tomado de Gallego 2013: 9]

Obviamente, (22) plantea diferentes preguntas y, si tenemos en cuenta los subtipos de leísmo que hemos visto, es necesario un tratamiento más refinado. Antes de ello, es necesario hacer explícita una serie de supuestos teóricos.

En primer lugar, adoptamos un enfoque micro-paramétrico de la variación (cf. Kayne 2000, Gallego 2011, Holmberg y Roberts 2010, entre otros), propio del modelo GB –de Rección y Ligamiento– (cf. Chomsky 1981). En este enfoque, asumiremos una perspectiva lexicalista (en la que el alfabeto de una lengua está formado por un conjunto de unidades atómicas (cf. Chomsky 1995)³⁰).

En segundo lugar, realizaremos un análisis descomposicional de las unidades léxicas (cf. Hale y Keyser 1993 y otros) donde incluiremos los pronombres (cf. Postal 1969, Uriagereka 1988, Cadinaletti y Starke 1999, Roberts 2010, Dechaine y Wiltschko 2002, etc.). Descompondremos los pronombres como se indica en (23), asumiendo la existencia de una jerarquía de rasgos ordenados por tres áreas:

(23) pronombre =

PERS	>	NÚM	>	GÉN	áreas
1/2 > anim > 3		> pl > sg		> fem > masc	rasgos de cada área

En tercer lugar, supondremos que hay algún procedimiento, activo durante el período de adquisición, que relaciona estructuras como las de (23) con ítems de vocabulario concretos, es decir, los “exponentes” o “morfos”, como se señala en (24):

(24) a. {lo} <> v_[ACU] ... [sing [masc]]
 b. {los} <> v_[ACU] ... [plu [masc]]
 c. {le} <> P_[OBL] ... [sing [fem/masc]]

²⁹ Gallego (2013) sugiere, siguiendo ideas de Romero (1997), que el laísmo es el proceso inverso: es decir, el cambio de DATIVO a ACUSATIVO. Si tal idea es correcta, podría explicar por qué el laísmo es un fenómeno más restringido que el leísmo.

³⁰ No adoptamos, por tanto, enfoques distribuidos o nano-sintácticos (cf. Fábregas 2015). Cf. Gallego (2016) para una posible conciliación de ambas perspectivas.

d. {les} <> P_[OBL] ... [plu [fem/masc]]

Así pues, una vez analizados y explicados los supuestos teóricos que adoptaremos en el presente trabajo, presentaremos la hipótesis que vamos a desarrollar.

Para empezar, partiremos de una planteamiento general en el que existen cuatro tipos de leísmo, recogidos en (25), que se diferencian por la asociación entre los morfos y las representaciones de rasgos siguientes.

- (25) a. LEPERS: {le} <> P_[DAT] ... [pers [masc]]
b. LEPERS: {le} <> P_[DAT] ... [pers [núm [masc]]]
c. LEPERS: {le} <> P_[DAT] ... [pers [núm [gén]]]
d. LECOS: {le} <> [núm [gén]]

Como puede verse, estamos dando por sentado que el LEPERS presenta un proceso de dativización, que era la clave de la propuesta de Gallego (2013, 2015).

Igual que antes, dividiremos el leísmo en dos grupos –según si es LEPERS o LECOS–. El LEPERS corresponderá a los sistemas (cf. 14a, b, c; 15a, b; 16c; 17a, b, c)–, donde diremos que el clítico es *φ-completo*, mientras que el LECOS corresponde a los sistemas (cf. 14a, b, c; 15a; 16c) y diremos que es *φ-defectivo*³¹.

5.1. Leísmo *φ-completo*

Como hemos podido observar, dentro del LEPERS existen tres subtipos de leísmo. El primero de todos –al que llamaremos *leísmo φ-completo (1)*– es el que encontramos en el sistema de País Vasco y Navarra norte (cf. 17a). En este, se puede distinguir tanto leísmo masculino singular y plural como leísmo femenino singular y plural. Así pues, lo denominamos “*leísmo φ-completo (1)*” porque es el que abarca más rasgos dentro de la estructura que proponemos (cf. 31).

En este tipo de leísmo proponemos que tiene lugar un proceso de dativización; es decir, un cambio del caso acusativo al dativo y, por ello, encontramos que se emplea *le* para los ODs –tanto masculinos y femeninos– siempre en entidades personales. Podríamos decir

³¹ Para establecer esta división (es decir, para decir que el clítico es *φ-completo* o *φ-defectivo*) nos basaremos en si selecciona todos los rasgos de la estructura de (31). Aunque el LEPERS tiene tres subtipos que no seleccionan todos los rasgos que hay, asumiremos que el hecho de estar por debajo del de [animacidad] (e incluirlo) es lo que los distingue; estando el LEPERS por encima y el LECOS por debajo.

que el dativo lleva animacidad en sí mismo (en todas las variedades del leísmo), pero en este caso el género está empobrecido y no interviene con el efecto de animacidad, tal vez por influencia del vasco, donde como se ha visto no se producen distinciones sistemáticas de género. En este caso, hay un movimiento a la posición de dativo marcado con un *le*.

En este leísmo que implica dativización completa, ese *le* puede doblarse en todos los casos (cosa que no sucede con el *leísmo* φ -completo (2) y (3)) como puede observarse en (26):

(26) *Le* vi a Carmen

[tomado de Bleam 1999: 130]

Como señala Bleam (1999: 130), para que haya doblado en estos casos deben cumplirse dos restricciones: 1) que el clítico sea un *le* y 2) que los clíticos doblados sean interpretados como participantes del evento. También propone, en su *One le Hypothesis*, que el clítico *le* empleado para doblar los OD es el mismo que se emplea para los OI y que se manifiesta como *le* cuando tiene los rasgos [+dativo] y [+A] (Bleam 1999: 130-131).

Un problema aparente para esta hipótesis es que predice que el OD que pueda sustituirse (o doblarse) por *le* no debería poder pasivizarse, pues el caso dativo es inherente (cf. Chomsky 1986). Asumiremos, con Gallego (2015), que esta variedad de dativo sea estructural (cf. Torrego 1998, quien establece una distinción similar para explicar los casos de DOM). Que el dativo sea estructural predice adecuadamente que el SD *María* pueda pasar a ser sujeto de la oración pasiva (27b).

(27) a. Vi a *María*

b. *María* fue vista por mí

El segundo subtipo es el que denominaremos *leísmo* φ -completo (2) donde solo lexicaliza los rasgos de persona masculina (singular y plural). Es decir, solamente encontramos leísmo masculino. Esta es la clase que encontramos en otros de los sistemas en los que se encuentra documentado el leísmo; denominaremos esa zona como el *sistema referencial* (cf. 14a, c; 15a; 17b)³².

En este tipo, a diferencia del anterior, lo que rige la presencia del clítico (*le*) es el género, ya que lo encontramos en masculinos (con género no marcado) con DOM (Ordóñez y

³² Hay que recordar que, aunque reciba el nombre de *sistema referencial*, este tipo de LEPERS abarca también todos los sistemas en los que hay leísmo de persona masculino singular y plural.

Roca 2013: 21). Además, el género no está empobrecido e interviene en la distribución del pronombre (frente a lo visto en el País Vasco), y por eso también encontramos *laísmo*. En este caso no llega a moverse a la posición de dativo, sino que ocurriría otro procedimiento que manifiesta los casos de estos tipos morfológicamente como *le*. Así pues, la alternancia entre *le/lo* para el masculino no comporta diferencias estructurales (28):

- (28) a. El monstruo *lo* comió (género masculino)
b. El monstruo *le* comió (género no marcado)

Para Ordóñez y Roca (2013) –como se puede observar en (28)– la “-e” es un marcador de palabra (cf. Harris 1991). Por lo tanto, se relaciona con el género, no con el caso. Sin embargo, no adoptamos aquí esta propuesta, puesto que, si fuese así, no está claro de qué se sigue el contraste de (29)³³:

- (29) A Juan, se {*?lo/le*} criticó

En este subtipo, podríamos pensar que se trata de un proceso –incompleto– de dativización (ACU > DAT) que podría acabar dando lugar al *leísmo φ-completo* (1). Sin embargo, para confirmar esta propuesta es necesario examinar cómo va evolucionando el fenómeno y realizar las pruebas y análisis pertinentes a hablantes de distintas edades.

Finalmente, existiría otro tercer subtipo de LEPERS, el *leísmo φ-completo* (3). Este sistema solamente recoge los rasgos de persona masculina singular y lo encontramos en parte del sistema referencial (cf. 14b, 15b, 16c, 17c). Este tipo de *leísmo* es parecido al anterior, ya que el clítico es regido por el género: masculino en OD si y solo si ese OD va marcado con DOM. Sin embargo, en este caso también el número queda restringido, siendo exclusivo el singular. Este subtipo podría estar relacionado con el *leísmo generalizado* o con el *leísmo de uso prestigioso* (cf. §2.1.) ya que ambos solamente utilizan (o aceptan) el *leísmo* masculino singular.

Como puede verse, por tanto, en los dos últimos de subtipos de *leísmo φ-completo*, no puede hablarse de un proceso de dativización completo. Esto es así, básicamente porque, por un lado, el uso de *le* no es posible con SDs femeninos y, por el otro, porque *le* no puede doblar al dependiente relevante.

³³ Podrían existir, en este subtipo de LEPERS, dos clíticos *le*: uno el que objeto concordante real –que aparecería con el dativo y otras construcciones donde el doblado es posible–, el otro sería un pronombre y se generaría en la misma posición que el OD con DOM –cuando es masculino (Fábregas 2013: 47).

5.2. Leísmo φ -defectivo

El último tipo de leísmo de la clasificación que proponemos es el LECOS que aquí llamamos *leísmo φ -defectivo*. Este leísmo es el menos estudiado y, por lo tanto, es el que genera más dudas y más problemas a la hora de establecer una clasificación y una descripción clara de qué es lo que ocurre. Nosotros, en primer lugar, señalaremos que el LECOS se puede encontrar también en diferentes zonas del sistema referencial (cf. 14a, b, c, 15a, 16c) y que puede darse tanto en entidades masculinas como femeninas y tanto en singular como en plural (cf. §2.2.).

Este tipo de leísmo podría relacionarse con una especie de locativo, análogo al “hi” del catalán (cf. Rigau 1978, 1983; Bonet 1991, Martín 2012), ya que los elementos locativos (y oblicuos) pueden manifestarse (morfológicamente) como dativos en español (cf. Ormazábal y Romero 2010, Roca 1992), como se ve en (30a); en segundo lugar, el LECOS no manifiesta efectos de Caso-Persona (cf. Ormazábal y Romero 2011, Fernández-Ordóñez 1999; para un estudio más reciente, cf. Colomina 2015), como se ve en (30b, c):

- | | | |
|------|---|-----------|
| (30) | a. Puse el mantel en la mesa → <i>Le</i> puse el mantel (a la mesa) | (Español) |
| | b. El estudiante, te { *le/lo } enviaron | (LEPERS) |
| | c. El regalo, te <i>le</i> enviaron | (LECOS) |

También cabe destacar que este caso sería un tipo de leísmo más externo estructuralmente que el LEPERS, ya que la lexicalización excluye el rasgo de “animacidad”, dada una estructura como la de (31), avanzada anteriormente:

- (31) 1^a/2^a pers > Animacidad > 3^a pers > Plural > Singular > Femenino > Masculino

En consecuencia, hecho de lexicalizar (o no) la animacidad en la 3^a persona es lo que distingue el LEPERS (leísmo φ -completo) del LECOS (leísmo φ -defectivo). Además, hay que señalar, como hemos visto, que el *leísmo φ -completo* se divide en tres subtipos en los que los rasgos seleccionados para lexicalizar el clítico (*le*) son diferentes, si bien en los tres se lexicaliza la estructura (al completo) hasta el rasgo de animacidad, que es lo que lo separa del *leísmo φ -defectivo*.

6. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo era describir el fenómeno del leísmo, explicar qué tipos y recoger en qué regiones geográficas se encuentra localizado. Como hemos visto, se trata de un fenómeno complejo, que recubre procesos de diferente naturaleza. También hemos hecho un repaso de los análisis previos (cf. Cuervo 1895, Lapesa 1993 y Fernández Ramírez 1987) que se han llevado a cabo para explicar el posible origen histórico, y para identificar de qué zonas podría proceder primigeniamente; a estos, hemos añadido las hipótesis y estudios del fenómeno que se han realizado en otro tipo de estudios (algunos de ellos, más recientes), es decir, las de García (1975), García González (1981), Klein-Andreu (1981, 2000) y, por último, los estudios de Fernández-Ordóñez (1993 y ss.).

Basándonos en una serie de autores (Gallego 2007, 2013, 2015, Romero 1997, 2011, Torrego 1998, 1999, 2010), hemos planteado la posibilidad de que al menos el LEPERS implique un proceso de dativización. Hemos formulado tal propuesta dentro de un marco teórico microparamétrico de la variación (cf. Kayne 2000, Gallego 2011, Holmberg y Roberts 2010, entre otros) dentro de esta misma perspectiva, hemos realizado un análisis descomposicional de las unidades léxicas involucradas y, por último, hemos asumido que existe algún procedimiento activo durante el período de adquisición que las relacione con ítems de vocabulario concretos.

Como hemos visto en §5, nuestra propuesta de análisis se ha centrado en el LEPERS y el LECOS propio de las variedades del español europeo y de las zonas bilingües del español americano. Hemos propuesto una división de los tipos de leísmos básicos; en el LEPERS hemos dividido tres subtipos –leísmos φ -completos (1), (2) y (3)–, relacionados con un mecanismo de dativización (cf. supra); y, en el LECOS, hemos propuesto provisionalmente un solo tipo –leísmo φ -defectivo–, tal vez asociado a la posibilidad de que el exponente *le* posea una naturaleza locativa, similar a la del clítico *hi* del catalán (cf. Rigau 1978, 1983; Bonet 1991, Martín 2012). Estas diferentes subclases son distinguidas por el tipo y número de rasgos que lexicalizan dada la estructura propuesta en este trabajo. Estas subdivisiones y sus propiedades nos han llevado a plantear la posibilidad de que lo que llamamos “leísmo” sea en realidad una familia de fenómenos gramaticales emparentados morfológicamente (en todos los casos tenemos el mismo morfo: *le*), aunque diferentes en última instancia.

Dicho esto, resulta obvio que quedan todavía preguntas a las que no hemos podido dar solución por el momento, pero a las que volveremos en futuros trabajos: 1) ¿Por qué se da un proceso de dativización?; 2) ¿Por qué no todos los “leístas de persona” son “leístas de cosa”?; 3) ¿Por qué se dan relaciones implicativas análogas con el laísmo?; 4) ¿Por qué algunas lenguas en contacto con el español (catalán, gallego) no manifiestan ningún tipo de leísmo (al menos, no generalizado)?

7. BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Austin, Jennifer (2006): “Dative Overmarking in Basque: Evidence of Spanish-Basque Convergence”, *Euskalingua*, 9, 136-145.
- Belletti, Adriana, y Rizzi, Luigi (eds.) (1996): *Parameters and functional heads: Essays in comparative syntax*, New York: Oxford University Press.
- Bello, Andrés (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, con las notas de Rufino José Cuervo, estudio y edición de Ramón Trujillo, Madrid: Arco/Libros.
- Bleam, Tonia M. (1999): *Leísta Spanish and the Syntax of Clitic Doubling*, Pennsylvania: University of Pennsylvania.
- Bonet, Eulàlia (1991): “Morphology after syntax: Pronominal clitics in Romance”, Ph. D. diss., Department of Linguistics and Philosophy, Massachusetts Institute of Technology.
- Bossong, Georg (1991): “Differential object marking in Romance and beyond”, en D. Wanner y D. Kibbee (eds.), *New analyses in Romance Linguistics: Selected papers from the XVIII Linguistics Symposium on Romance Linguistics*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 143-170.
- Cardinaletti, A. y Starke, M. (1999): “The Typology of Structural Deficiency. A Case Study of the Three Classes of Pronouns” en van Riemsdijk, H. (ed.), *Clitics in the Languages of Europe*, Berlin: Mouton-De Gruyter, pp. 145-233.
- Chomsky, Noam (1981): *Lectures on Government and Binding: The Pisa Lectures*, Holland: Foris Publications.
- Chomsky, Noam (1986): *Barriers*, Cambridge, MA: MIT Press.
- Chomsky, Noam (1995): *The Minimalist Program*, Cambridge, MA: MIT Press.
- Cuervo, Rufino José (1895): “Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano”, *Romania*, 24, 95-113 y 219-263.

- Dechaine, Rose-Marie y Wiltschko, Martina (2002): “Decomposing Pronouns”, *Linguistic Inquiry*, vol. 33, no. 3, pp. 409-442.
- Echenique, M^a Teresa (1981): “El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo y loísmo”, *Revista de Filología Española*, 61, 113-157.
- Fábregas, Antonio (2013): “Differential Object Marking in Spanish: state of the art” en *Borealis: An international Journal of Hispanic Linguistics*, 2/2, pp. 1-80.
- Fernández Ramírez, Salvador (1987): *Gramática española. 3.2. El pronombre* [1951], volumen preparado por José Polo, Madrid: Arco/Libros.
- Fernández Soriano, Olga (1993): “Los pronombres átonos en la teoría gramatical. Repaso y balance”, en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid: Taurus, págs. 13-62.
- Fernández-Ordóñez, Inés (1993): “Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión” en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid: Taurus, págs. 63-96.
- Fernández-Ordóñez, Inés (1994): “Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona” en *Revista de Filología Española*, 74, págs. 71-125.
- Fernández-Ordóñez, Inés (1999): “Leísmo, laísmo y loísmo” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vols. Madrid: Espasa-Calpe, I, 1317-1397.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2001): “Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo” en *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXI, 389-464.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2007): “El ‘neutro de materia’ en Asturias y Cantabria. Análisis gramatical y nuevos datos” en Alicia Puigvert y Inmaculada Delgado (coords.), *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, Madrid: Ediciones del Orto, págs. 395-434.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2011): “Nuevos horizontes en el estudio de la variación gramatical del español: el *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*, en Germà Colón Domènech

- y Lluís Gimeno Betí (eds.), *Noves tendències en la dialectologia contemporània*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, págs. 173-203.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2013): “Mass/count distinctions in Ibero-Romance dialects” en Ángel Gallego (ed.), *The Syntax Variation of Spanish Dialects*, Oxford: Oxford University Press.
- Fernández-Ordóñez, Inés (dir.) (2005-): *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural (COSER)* [en línea]: <www.corpusrural.es>.
- Franco, Jon (1992): “Towards a typology of psych verbs. Evidence from Spanish”, en J. A. Lakarra Andrinua y J. O. de Urbina (eds.), *Syntactic theory and Basque syntax*, Donostia-San Sebastián: Gipuzkoako Foru Aldundia (Diputación Foral de Gipuzkoa), págs. 119-134.
- Gallego, Ángel J. (coord.) (2007): *Phase Theory and Parametric Variation*. Tesis doctoral, UAB.
- Gallego, Ángel J. (2011). “Parameters”. En Cedric Boeckx (ed.), *The Oxford Handbook of Linguistic Minimalism*, Oxford: Oxford University Press, págs. 523-550. <http://dx.doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199549368.013.0023>
- Gallego, Ángel J. (coord.) (2014-): *Atlas Sintáctico del Español (ASinEs)* [en línea] <www.asines.org>.
- Gallego, Ángel J. (2013): “Syntactic variation in romance v”. Talk at *Towards a theory of syntactic variation*. Bilbao, June 5-7.
- Gallego, Ángel J. (2015): “Leísmo as Dativization (ACC Displacement)”. Ms., UAB-CLT.
- Gallego, Ángel J. (2016): “Lexical items and feature bundling. Consequences for microparametric approaches to variation”. En L. Eguren et al. (eds.), *Rethinking Parameters*. Oxford: Oxford University Press, 133-169.
- García González, Francisco (1981): “/le (lu), la, lo (lu)/ en el Centro-Norte de la Península” en *Verba (Anuario Galego de Filoloxia)* 8, págs. 347-353.
- García, Erica C. (1975): *The role of theory in linguistic analysis. The Spanish pronoun system*, Amsterdam: North-Holland Linguistic Series, 19.

- Gómez Seibane, Sara (2012): *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español*, Madrid: Arco-Libros.
- Gómez Seibane, Sara (2013): *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español: aproximación histórica*, Madrid: Arco-Libros.
- Hale, Kenneth y Keyser, Samuel Jay (1993): “On the argument structure and the lexical expression of syntactic relations” en K. Hale y S. J. Keyser (eds.), *The View from Building 20: Essays in Linguistics in Honor of Sylvain Bromberger*, Cambridge, MA: MIT Press, 53-109.
- Harris, James W. (1991): “The Exponence of Gender in Spanish”, *Linguistic Inquiry*, vol. 22, no. 1, pp. 27-62.
- Holmberg, Anders y Roberts, Ian (2010): “Introduction: parameters in minimalist theory” en Theresa Biberauer, Anders Holmberg, Ian Roberts y Michelle Sheehan (eds.), *Null Subjects: the structure of parametric variation*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-57.
- Kayne, Richard S. (2000): *Parameters and Universals*, Oxford: Oxford University Press.
- Kayne, Richard S. (2005): *Movement and Silence*, Oxford: Oxford University Press.
- Klein-Andreu, Flora (1981): “Distintos sistemas de empleo de ‘le, la, lo’: perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística”, *Thesaurus XXXVI*, págs., 284-304.
- Klein-Andreu, Flora (2000): *Variación actual y evolución histórica: los clíticos le/s, la/s, lo/s*, Munich: Lincom Europa.
- Laca, Brenda (2006): “El objeto directo. La marcación preposicional” en C. Company Company (coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, Vol. 1, Tomo 1, págs. 423-478.
- Lapesa, Rafael (1993): “Sobre los orígenes y evolución del *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*”, en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid: Taurus, págs. 313-336.
- León Zurdo, Olga (2012): *Variación de caso en los pronombres átonos de tercera persona en el Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*, tesis de máster, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

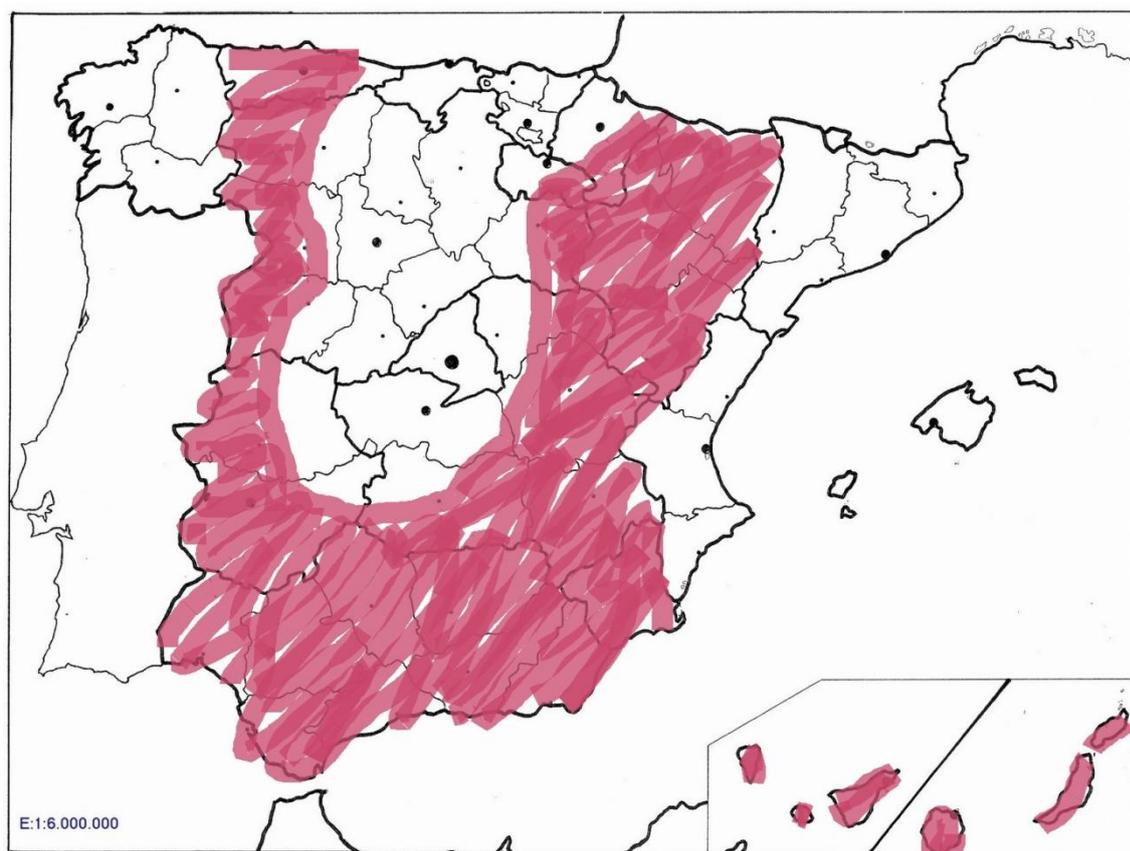
- Leonetti, Manuel (2004): “Specificity and differential object marking in Spanish”, *Catalan Journal of Linguistics*, 3, 75-114.
- López, Luis (2012): *Indefinite objects*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Martín, Jesús (2012): *Deconstructing Catalan Clitics*, tesis doctoral, New York: New York University.
- Menéndez Pidal, Ramón (1906): “El dialecto leonés”, *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, año X, Febrero-Marzo, núms. 2 y 3, pp. 128-311.
- Nogués Graell, Sandra (2015): *La adaptación de los registros de formalidad y las diferencias de género en la localización de videojuegos: el caso de Pokémon Edición Blanca y Pokémon Edición Negra*, tesis de máster, Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ordóñez, Francisco y Roca, Francesc (2013): “Differential Object Marking (DOM) and clitic subespecification in Catalanian Spanish” en Ángel Gallego y Antonio Fábregas (eds.), *The Syntactic Variation of Spanish Dialects*, Oxford: Oxford University Press.
- Ordóñez, Francisco y Treviño, Esther (2012): “Agreement and DOM with SE: A comparative study of Mexican and Peninsular Spanish”, Ms SUNY-Stony Brook / Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Ormazábal, Javier y Romero, Juan (2010): “The Derivation of Dative Alternations”, en M. Duguine, S. Huidobro y N. Madariaga (eds.), *Argument Structure and Syntactic Relations from a Crosslinguistic Perspective*, Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.
- Ormazábal, Javier y Romero, Juan (2011): “Choosing Goals”, presentación en el BCGL6, *Configurations of agreement*, Bruselas, 19-20 de Diciembre.
- Postal, Paul (1969): “On so-called ‘pronouns’ in English”, en David Reibel y Sanford Schane (eds.), *Modern studies in English: Reading in transformational grammar*, Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall, págs. 201-224.
- Real Academia Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- Rigau, Gemma (1978): “‘Hi’ datiu inanimat”, *Els Marges*, 12, 99-102.

- Rigau, Gemma (1983): "Inanimate Indirect Object in Catalan", *Linguistic Inquiry*, 13, 146-150.
- Roberts, Ian (2010): *Agreement and Head Movement: Clitics, Incorporation, and Defective Goals*, Cambridge, MA: MIT Press.
- Roca, Francesc (1992): *On the Licensing of Pronominal Clitics: the properties of object clitics in Spanish and Catalan*, trabajo de investigación, Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Romero, Juan (1997): Construcciones de doble objeto y gramática universal: dativos, posesivos y predicción secundaria. Tesis doctoral, UAM.
- Torrego, Esther (1998): *The Dependencies of Objects*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Torrego, Esther (2010): "Variability in the Case Patterns of Causative Formation in Romance and Its Implications", *Linguistic Inquiry*, 41, 445-470.
- Uriagereka, Juan (1988): *On government*, tesis doctoral, Connecticut: UConn.

8. ANEXO

8.1. Anexo 1. Mapas de los sistemas

8.1.1. Mapa 1. Sistema etimológico.



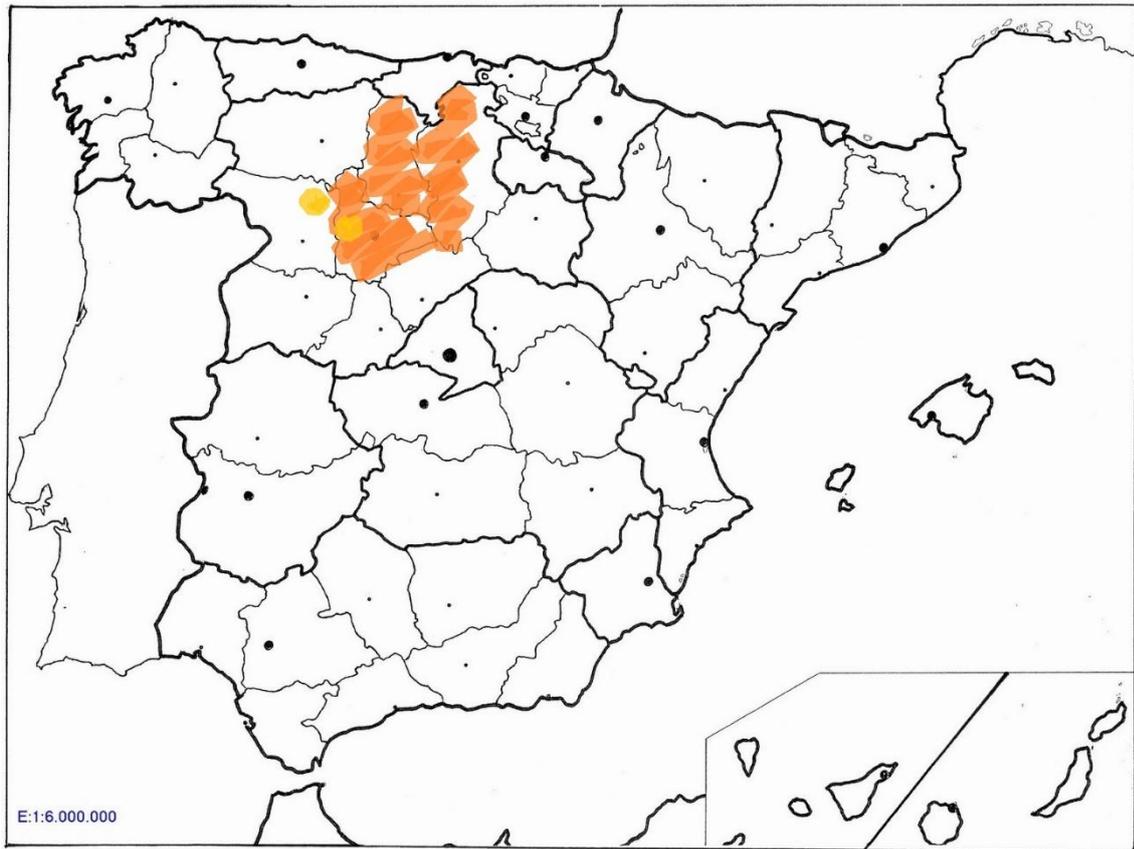
[realizado a partir de Gómez 2012: 10]

8.1.2. Mapa 2. Sistema referencial.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 115-118]

8.1.3. Mapa 3. Sistema de Castilla y León centro-norte.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 82, 85]

8.1.4. Mapa 4. Sistema de Castilla y León sur, Extremadura nororiental, y Madrid y Castilla-La Mancha occidental.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 82]

8.1.5. Mapa 5. Sistema de Castilla y León oriental.



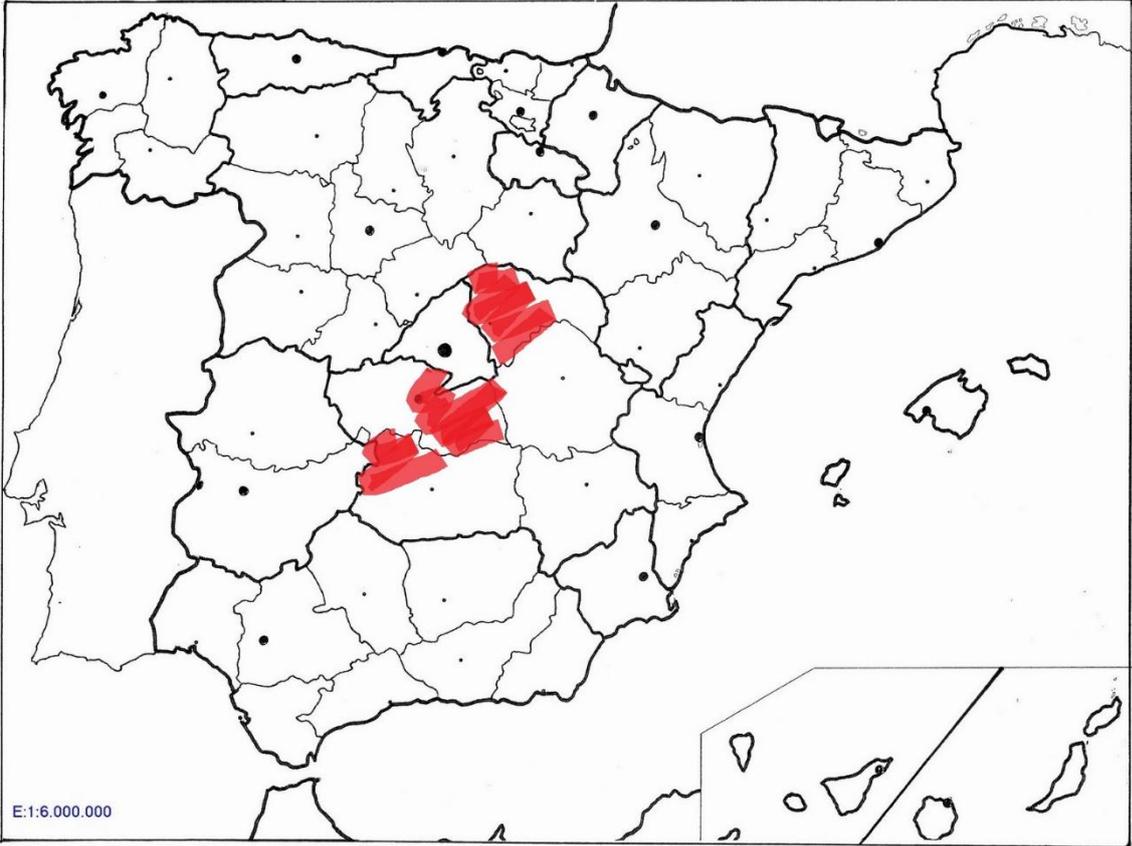
[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 82]

8.1.6. Mapa 6. Sistema de León oriental.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 94]

8.1.7. Mapa 7. Sistema de Castilla-La Mancha noroccidental.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 97]

8.1.8. Mapa 8. Sistema de Asturias centro-oriental y Cantabria occidental.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 100]

8.1.9. Mapa 9. Sistema de Asturias oriental y Cantabria occidental.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 103]

8.1.10. Mapa 10. Sistema de Cantabria.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 104]

8.1.11. Mapa 11. Sistema del País Vasco y Navarra norte.



[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1994: 107, 113]

8.1.12. Mapa 12. Sistema de Cataluña y Valencia.



8.1.13. Mapa 13. Sistema de Galicia.

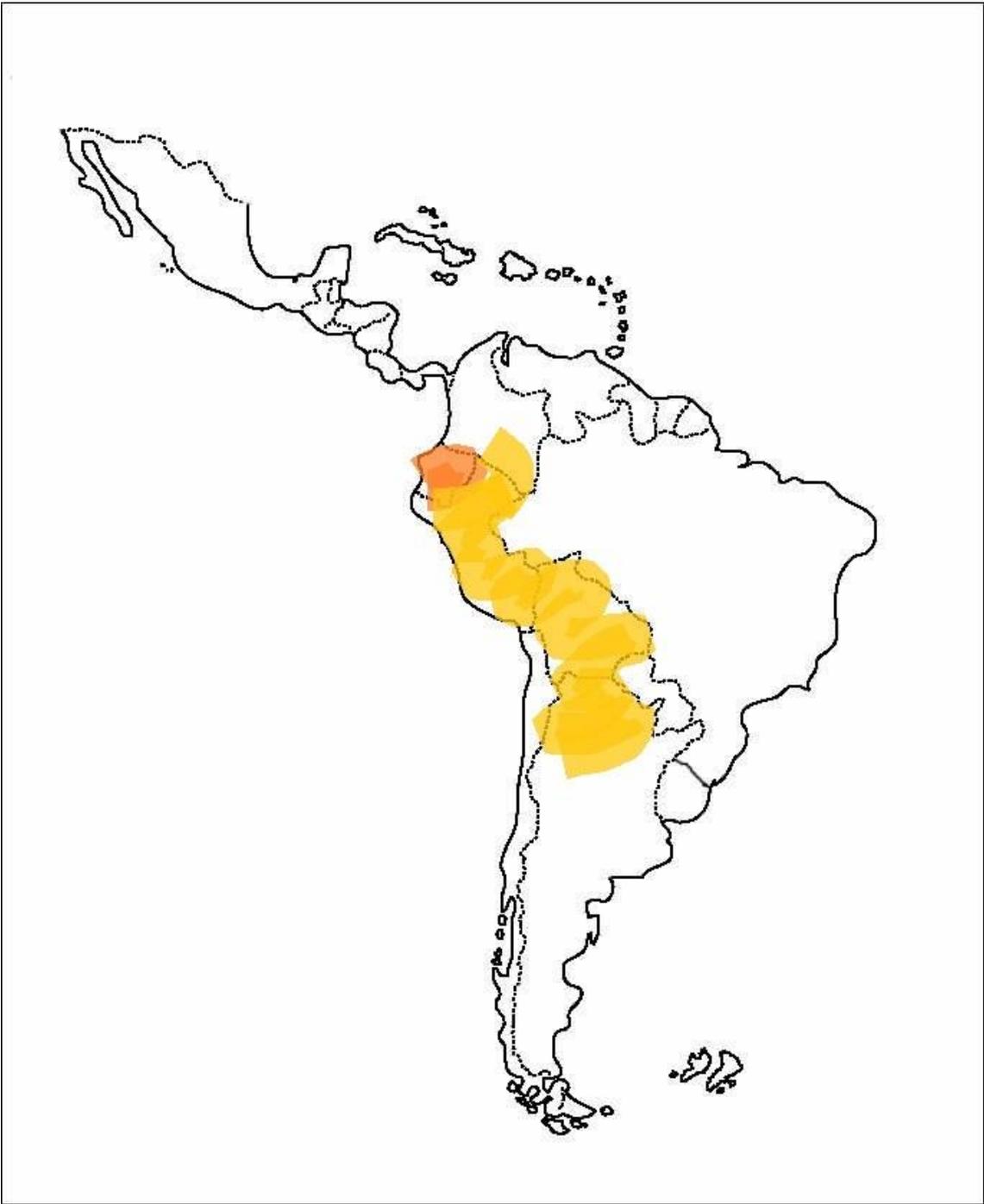


8.1.14. Mapa 14. Sistema etimológico



[realizado a partir de Gómez 2012: 31]

8.1.15. Mapa 15. Sistema de Ecuador, Perú, Bolivia y noroeste de Argentina.



[realizado a partir de Gómez 2012: 39]

8.1.16. Mapa 16. Sistema de Paraguay y nordeste de Argentina.



[realizado a partir de Gómez 2012: 43]

8.1.17. Mapa 17. Sistema de México y Guatemala.



[realizado a partir de Gómez 2012: 48]

8.2. Anexo 2. Cuadros de los sistemas

8.2.1. Cuadro 1. Evolución de los pronombres personales átonos a partir de los demostrativos latinos.

Nominativo	Acusativo	Dativo
ILLE > él ILLA > ella ILLUD > ello	ILLUM/ILLUD > lo ILLAM > la ILLOS > ellos, los ILLAS > ellas, las	ILLI > le ILLIS > les

[tomado de Fernández-Ordóñez 1993: 15]

8.2.2. Cuadro 2. Sistema etimológico.

	Singular			Plural	
	Masculino	Femenino	Neutro	Masculino	Femenino
Acusativo	lo	la	lo	los	las
Dativo	le			les	

[tomado de Gómez 2012: 10]

8.2.3. Cuadro 3. Sistema de Castilla y León centro-norte.

Acusativo	Singular			Plural	
	Contable		No-Contable	Masc.	Femen.
	Masculino	Femenino	lo	les	las
	le	la			
Dativo	le	la	lo~le	les	las

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 83]

8.2.4. Cuadro 4. Sistema de Castilla y León sur, Extremadura nororiental, y Madrid y Castilla-La Mancha occidental.

Acusativo	Singular			Plural	
	Contable		No-Contable	Masc.	Femen.
	Masculino	Femenino	lo	los	las
	le	la			
Dativo	le	la	le~lo	los	las

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 87]

8.2.5. Cuadro 5. Sistema de Castilla y León oriental.

Acusativo	Singular			Plural	
	Contable		No-Contable	Masc.	Femen.
	Masculino	Femenino	lo	los~les	las
	le	la			
Dativo	le	la	le~lo	les~los	las

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 90]

8.2.6. Cuadro 6. Sistema de León oriental.

Acusativo	Singular				Plural	
	Contable		No-Contable		Masc.	Femen.
	Masculino	Femenino	Masc.	Fem.	les~los	las
	le~lo	la	lo	la		
Dativo	le	la	lo~le	la~le	les	las

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 95]

8.2.7. Cuadro 7. Sistema de Castilla-La Mancha noroccidental.

Acusativo	Singular		Plural		
	Masculino		Femenino	Masc.	Femen.
	Animado	Inanimado	la	los	las
le	lo				
Dativo	le	le	le	les	les

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 97]

8.2.8. Cuadro 8. Sistema de Asturias centro-oriental y Cantabria occidental.

Acusativo	Singular		Plural		
	Contable		No-Contable	Masc.	Femen.
	Masculino	Femenino	lo	los	les/las
lu	la				
Dativo	i		yos		

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 102]

8.2.9. Cuadro 9. Sistema de Asturias oriental y Cantabria occidental.

Acusativo	Singular		Plural		
	Contable		No-Contable	Masc.	Femen.
	Masculino	Femenino	lo	los	las
lu	la				
Dativo	li~le		lis~les		

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 103]

8.2.10. Cuadro 10. Sistema de Cantabria.

Acusativo	Singular			Plural	
	Contable		No-Contable	Masc.	Femen.
	Masculino	Femenino	lo	los	las
le	la				
Dativo	le	le	le	les	

[tomado de Fernández-Ordóñez 1994: 105]

8.2.11. Cuadro 11. Sistema del País Vasco y Navarra norte.

	Animados		Inanimados				
	Singular	Plural	Singular			Plural	
			Masc.	Fem.	Neutro	Masc.	Fem.
Acusativo	le	les	Ø/lo	Ø/la	Ø/lo	Ø/los	Ø/las
Dativo	le	les	le			les	

[tomado de Gómez 2012: 25]

8.2.12. Cuadro 12. Sistema de Cataluña y Valencia.

	Singular				Plural		
	Masc.		Fem.	Neutro	Masc.		Fem.
	Anim.	No anim.			Anim.	No anim.	
Acusativo	le ~ lo	lo	la (>le)	lo	les ~ los	los	las
Dativo	le	le	le (>la)	le	les	les	les (>las)

[tomado de Gómez 2012: 29]

8.2.13. Cuadro 13. Sistema de Galicia.

	Singular			Plural	
	Masculino	Femenino	Neutro	Masculino	Femenino
Acusativo	lo (>le)	la	lo	los	las
Dativo	le			les	

[realizado a partir de Gómez 2012: 27-28]

8.2.14. Cuadro 14. Sistema de Ecuador.

	Singular		Plural	
	Animado	Inanimado	Animado	Inanimado
Acusativo	le	le / Ø	les	les / Ø
Dativo	le		les	

[tomado de Gómez 2012: 39]

8.2.15. Cuadro 15. Sistema de Perú, Bolivia y noroeste de Argentina.

	Singular		Plural	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Acusativo	lo / Ø			
Dativo	le			

[tomado de Gómez 2012: 41]

8.2.16. Cuadro 16. Sistema de Paraguay y nordeste de Argentina.

	Singular		Plural	
	Animado	Inanimado	Animado	Inanimado
Acusativo	le / lo (P)	le / Ø / lo (P)	le / lo (P)	le / Ø / lo (P)
	le / Ø (NA)		les / Ø (NA)	
Dativo	le		le (P)	
			les (NA)	

[tomado de Gómez 2012: 43]

8.2.17. Cuadro 17. Sistema de México y Guatemala.

	Singular		Plural	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Acusativo	lo / Ø			
Dativo	le / lo			

[tomado de Gómez 2012: 49]

8.2.18. Cuadro 18. Sistema de Estados Unidos.

	Singular		Plural	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Acusativo	le(s) / Ø / lo(s) / la(s)			
Dativo	le(s) / Ø / lo(s)			

[tomado de Gómez 2012: 46]

8.3. Anexo 3. Cuadros del tratamiento de respeto del japonés

8.3.1. Cuadro 1. Conjugación formal del verbo auxiliar

Auxiliar	Presente	Negativo	Pasado	Pasado neg.
です <i>desu</i> “ser, estar”	です <i>desu</i>	ではありません <i>dewa arimasen</i>	でした <i>deshita</i>	ではありませんでした <i>dewa arimasen deshita</i>

[tomado de Nogués 2015: 17]

8.3.2. Cuadro 2. Adjetivos formales

Formación		Adjetivo <i>-i</i>	Adjetivo <i>-na</i>
		Añaden el auxiliar <i>desu</i> , “ser, estar” a la forma informal	Necesitan el auxiliar <i>desu</i> para poder expresar el tiempo
Ejemplos		<i>Takai</i> “alto, caro”	<i>Shizukana</i> “tranquilo, silencioso”
Formas	Presente	<i>Takai desu</i>	<i>Shizuka desu</i>
	Negativo	<i>Takakunai desu</i>	<i>Shizuka dewa arimasen</i>
	Pasado	<i>Takakatta desu</i>	<i>Shizuka deshita</i>
	Pas. Neg.	<i>Takakunakatta desu</i>	<i>Shizuka dewa arimasen deshita</i>

[Cuadro realizado a partir de Nogués 2015: 17]

8.3.3. Cuadro 3. Formación de los verbos honoríficos regulares

Forma informal (diccionario)	Honorífico	
	o- Vmasu ni naru ³⁴	Pasiva
書く <i>kaku</i> “escribir”	お書きになる <i>o-kaki ni naru</i>	書かれる <i>kakareru</i>
始める <i>hajimeru</i> “empezar”	お始めになる <i>o-hajime ni naru</i>	始められる <i>hajimerareru</i>

[tomado de Nogués 2015: 20]

8.3.4. Cuadro 4. Formación de los verbos honoríficos irregulares

Forma informal (diccionario)	Honorífico
見る <i>miru</i> “ver”	ご覧になる <i>go-ran ni naru</i>
知っている <i>shitte iru</i> “saber”	御存じだ <i>go-zonji da</i>

[cuadro adaptado de Nogués 2015: 20]

8.3.5. Cuadro 5. Adjetivos honoríficos

Formación ³⁵	Ejemplos
Insertar prefijo honorífico <i>o-</i>	<i>Wakai</i> , “joven” >> <i>o-wakai</i>

[Cuadro realizado a partir de Nogués 2015: 21]

³⁴ La forma Vmasu hace referencia a la raíz de la forma formal o respetuosa de los verbos japoneses, caracterizados por terminar en *-masu*, y resulta de eliminar *-masu* del verbo formal (Nogués 2015: 19, nota al pie).

³⁵ En algunos casos, y especialmente con los adjetivos de origen sino-japonés, es decir, formados por dos caracteres *kanji*, se utiliza el prefijo *go-* con el mismo sentido (Nogués 2015: 21)

8.3.6. Cuadro 6. Clasificación de los pronombres personales

Persona	Hablaante	Adulto		Joven / Niño	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Estilo					
Primera persona	Formal	<i>watakushi</i> <i>watashi</i>	<i>watakushi</i> <i>watashi</i>	<i>watashi</i>	<i>watashi</i>
	Informal	<i>boku</i> <i>washi</i>	<i>watashi</i> <i>atakushi</i> <i>atashi</i>	<i>boku</i>	<i>atashi</i> N-chan*
	Deprecatorio	<i>ore</i> <i>asshi</i>	<i>atai</i>	<i>ore</i>	<i>atai</i>
Segunda persona	Formal	<i>anata</i>	<i>anata</i>	<i>anata</i> <i>kimi</i>	<i>anata</i>
	Informal	<i>kimi</i>	<i>anata</i>	<i>kimi</i> N-kun N-chan	<i>anata</i> N-kun N-chan
	Deprecatorio	<i>omae</i> <i>anta</i> <i>kisama</i> <i>temee</i>	<i>anta</i>	<i>omae</i>	<i>anta</i>
* N indica nombre de pila o apellido					

[tomado de Nogués 2015: 27]

8.4. Anexo 4. Cuadros de las alternancias de régimen verbal

8.4.1. Cuadro 1. Alternancias de caso en los verbos de afección

	Animacidad del sujeto	Aspecto verbal	Interpretación aspectual	Posición discursiva del sujeto
Acusativo	[+ animado]	Perfectivo	Dinámico	Preverbal
Dativo	[- animado]	Imperfectivo	Estativo	Postverbal

[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1999: 1325]

8.4.2. Cuadro 2. Alternancias de caso en los verbos suasivos y de influencia, y de percepción

	Verbos suasivos y de influencia			Verbos de percepción
Acusativo	<i>Obligar a, invitar a, convencer de, incitar a, animar a</i>	<i>Mandar</i> ³⁶ (+ infinitivo dependiente intransitivo)	<i>Hacer, dejar</i> (+ infinitivo, oración intransitiva ³⁷)	<i>Ver, oír</i> (+ infinitivo intransitivo)
Ejemplos	Su jefe lo autorizó a marcharse de viaje	Después de cenar, los mandaron irse a la cama	La madre no la dejó subir al tobogán	A María la vi cantar
Dativo	<i>Permitir, prohibir, impedir, proponer, mandar</i>	<i>Obligar, autorizar o animar</i> ³⁸	<i>Hacer, dejar</i> (+ infinitivo, oración transitiva ³⁹)	<i>Ver, oír</i> (+ infinitivo transitivo ⁴⁰)
Ejemplos	Su padre le permitió ir al cine	Su jefe le autorizó a marcharse de viaje	La policía les dejó aparcar el coche en la acera	A María le vi cantar unas seguidillas

[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1999: 1326-1329]

³⁶ “En La-Mancha, en Andalucía occidental, en Canarias y, al menos, en el cono sur de América” (Fernández-Ordóñez 1999: 1327).

³⁷ “En las áreas distinguidoras del norte peninsular (los antiguos reinos de León y Aragón), Andalucía oriental o en áreas aisladas, como el campo canario, es posible encontrar el dativo seguido de n infinitivo intransitivo” (Fernández-Ordóñez 1999: 1328).

³⁸ “En Andalucía, Canarias y América, en zonas distinguidoras de la Península (los antiguos reinos de León y Aragón, Murcia), y quizá también en áreas arcaizantes de Canarias y América” (Fernández-Ordóñez 1999: 1327).

³⁹ “En Andalucía occidental, como uso minoritario y en Canarias y América [...] aparece el acusativo aunque el infinitivo sea transitivo” (Fernández-Ordóñez 1999: 1328).

⁴⁰ El acusativo es posible “en la mayor parte de los territorios distinguidores: al menos en Aragón, La Mancha, Andalucía, Canarias, América central, Perú, Chile y Argentina” (Fernández-Ordóñez 1999: 1329).

8.4.3. Cuadro 3. Verbos que omiten el objeto directo

Verbos como <i>atender o servir</i>	Verbos como <i>pegar, robar o aplaudir</i>	Verbos como <i>tocar o seguir</i>
Aunque habían pedido las cervezas _j hacía media hora, todavía tardaron otro rato en servirles Ø _j / en servírselas	Cuando el actor _j terminó, todo le _j aplaudieron / silbaron Ø _i	María _i se ha caído y se ha hecho una herida _j . No le _i toques Ø _j / No la toques _{ij}

[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1999: 1329-1331]

8.4.4. Cuadro 4. Verbos con el régimen reinterpretado (Dativo → Acusativo)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
	<i>Ayudar, enseñar</i>	<i>Avisar, obedecer, temer, amenazar</i>	<i>Reñir, (y regañar), picar, aconsejar</i>
Acusativo ⁴¹	María está muy atareada, pero Juan la está ayudando	Nunca he temido a las tormentas, pero María sí las teme	Cuando mis sobrinas me visitaron, les aconsejé marchar
Dativo	María está muy atareada, pero Juan le está ayudando	Nunca he temido a las tormentas, pero María sí les teme	Cuando mis sobrinas me visitaron, las aconsejé

[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1999: 1332-1337]

⁴¹ Se emplea el acusativo, sobre todo, en La Mancha, Andalucía, Canarias y en algunas zonas americanas (Fernández-Ordóñez 1999: 1332-1336).

8.4.5. Cuadro 5. 'Llamar' con CPred

	Predicado	Ejemplo
Acusativo ⁴²	“Inherente”	Cuando nació mi hija la llamamos María
Dativo ⁴³	“Externo”	A los cerdos, aquí les llamamos “chones”

[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1999: 1337-1338]

8.4.6. Cuadro 6. Construcciones con se + pronombre átono

Pronominalizaciones		A Juan se le apreció desde el momento que entró en la empresa Las rosas son muy delicadas. Sólo florecen si se les riega bastante
Animados y específicos		Se busca a una secretaria de dirección *Se busca una secretaria de dirección
Animados inespecíficos e inanimados	Oraciones pasivas	Se busca(n) jardineros Desde aquí se ve(n) las montañas de la sierra
	Oraciones impersonales	Se busca a jardineros Desde aquí se ve a las montañas de la sierra

[realizado a partir de Fernández-Ordóñez 1999: 1339-1340]

⁴² “En Zamora, Salamanca, Extremadura, La Mancha, Murcia, Andalucía y Canarias” (Fernández-Ordóñez 1999: 1338).

⁴³ “En León, Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Soria, País Vasco” (Fernández-Ordóñez 1999: 1338).

